



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 55

Bogotá, D. C., viernes, 8 de febrero de 2019

EDICIÓN DE 49 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 19 DE 2018

(octubre 24)

Legislatura 2018-2019

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 24 de octubre de 2018, siendo las 9:20 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el salón de sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Es presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante Samuel Hoyos Mejía.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Vamos a iniciar la sesión de la Comisión Primera del día 24 de octubre, por favor llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 9:20 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin
Díaz Lozano Élbirt
González García Harry Giovanni
Hoyos Mejía Samuel Alejandro
López Jiménez José Daniel

Lorduy Maldonado César Augusto

Matiz Vargas Adriana Magali

Reyes Kuri Juan Fernando

Rodríguez Contreras Jaime

Sánchez León Óscar Hernán

Triana Quintero Julio César

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Asprilla Reyes Inti Raúl

Burgos Lugo Jorge Enrique

Calle Aguas Andrés David

Córdoba Manyoma Nilton

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo

Goebertus Estrada Juanita María

Hoyos García John Jairo

León León Buenaventura

Losada Vargas Juan Carlos

Méndez Hernández Jorge

Navas Talero Carlos Germán

Peinado Ramírez Julián

Prada Artunduaga Álvaro Hernán

Restrepo Arango Margarita María

Rodríguez Rodríguez Édward David

Santos García Gabriel

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Uscátegui Pastrana José Jaime

Vega Pérez Alejandro Alberto

Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Wills Ospina Juan Carlos

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Pulido Novoa David Ernesto

Rivera Peña Juan Carlos

Robledo Gómez Ángela María

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Presidente:

Gracias señora Secretaria, por favor lea el Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Sesiones Ordinarias
Legislatura 2018-2019
SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN
PRIMERA
“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”
ORDEN DEL DÍA

Miércoles veinticuatro (24) de octubre de
2018

8:30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Invitación a funcionarios

Invitados:

Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera.

Ministra de Minas y Energía, doctora María Fernanda Suárez.

Tema: Proyecto de Acto Legislativo número 023 de 2018 Cámara, *por el cual se modifica el Artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 110 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política*, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 174 de 2018 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*.

Proposición aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y Élburt Díaz Lozano.

III

Proyectos en Primer Debate para discusión y votación

1. Proyecto de ley número 112 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica el Código de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones*.

Autores: honorables Representantes José Daniel López Jiménez, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Erwin Arias Betancur, y honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Ponente: honorable Representante Erwin Arias Betancur.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 678 de 2018

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 765 de 2018.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 023 de 2018 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 110 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política*, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 174 de 2018 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*.

Autores: honorables Representantes César Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa, León Fredy Muñoz Lopera, Ortiz Lalinde Catalina, Katherine Miranda Peña, Fabián Díaz, Eneiro Rincón Vergara, César Augusto Pachón Achury, y los honorables Senadores Angélica Lisbeth Lozano Correa, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Luis Iván Marulanda Gómez, Antonio Sanguino Páez. /// Proyecto de Acto Legislativo número 110 de 2018 Cámara: honorables Representantes Héctor Javier Vergara Sierra, Karen Violette Cure Corcione, Ciro Fernández Núñez, Óscar Camilo Arango Cárdenas, Aquileo Medina Arteaga, Jairo Humberto Cristo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, Salim Villamil Quessep, Carlos Mario Farelo Daza, Eloy Chichi Quintero Romero, Jaime Rodríguez Contreras, José Ignacio Mesa Betancur, Néstor Leonardo Rico Rico, José Gabriel Amar Sepúlveda, José Daniel López Jiménez, César Augusto Lorduy Maldonado, Hernando José Padauí Álvarez, Karina Estefanía Rojano Palacio, Erwin Arias Betancur, Julio César Triana Quintero, José Luis Pinedo Campo, David Ernesto Pulido Novoa, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Bayardo Gilberto

Betancourt Pérez, Jorge Méndez Hernández, Modesto Enrique Aguilera, Gloria Betty Zorro Africano, Oswaldo Arcos Benavides /// Proyecto de Acto Legislativo número 174 de 2018 Cámara: honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras, Héctor Javier Vergara Sierra, Andrés David Calle Aguas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Julio César Triana Quintero, Ángela Patricia Sánchez Leal, Óscar Camilo Arango Cárdenas, Salim Villamil Quessep, José Luis Pinedo Campo, César Augusto Lorduy Maldonado*, los honorables Senadores *Germán Varón Cotrino, Emma Claudia Castellanos, Richard Alfonso Aguilar Villa, Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Ponentes: honorables Representantes *Andrés David Calle Aguas –C–, Jaime Rodríguez Contreras –C–, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Adriana Magali Matiz Vargas, Jorge Enrique Burgos Lugo, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 562 de 2018 /// *Gaceta del Congreso* número 677 de 2018 /// 766 de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 851 de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 865 de 2018, honorable Representante *Ángela María Robledo Gómez*.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 878 de 2018, honorable Representante *Juanita María Goebertus Estrada*.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2018 Cámara, “Adiciónense dos artículos al Título XII- Capítulo I de la Constitución Política de Colombia, por medio del cual promueve el principio de seguridad jurídica tributaria y, se incentiva la confianza inversionista.

Autores: honorables Representantes *Édward David Rodríguez Rodríguez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Adriana Magali Matiz Vargas, Enrique Cabrales Baquero, Óscar Darío Pérez Pineda, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Yenica Sugein Acosta Infante, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Milton Hugo Angulo Viveros* y los honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo, José Obdulio Gaviria Vélez, Santiago Valencia González, Paloma Susana Valencia Laserna, Gabriel Jaime Velasco Ocampo*.

Ponente: honorable Representante *Édward David Rodríguez Rodríguez*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 682 de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 813 de 2018.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 101 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Jorge Enrique Burgos, Alonso José del Río Cabarcas, Jaime Armando Yepes Martínez, Norma Hurtado Sánchez, Élbort Díaz Lozano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Chiristian José Moreno Villamizar, Mónica María Raigoza Morales, Erasmo Elías Zuleta Bechara*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 674 de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 760 de 2018.

5. Proyecto de Acto Legislativo número 144 de 2018 Cámara, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 44 y se modifica el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia para la protección de los niños y niñas víctimas de delitos sexuales.

Autores: honorables Representantes *David Ernesto Pulido Novoa, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan David Vélez Trujillo, César Eugenio Martínez Restrepo, Jennifer Kristin Arias Falla, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Gabriel Santos García, Samuel Alejandro Hoyos Mejía, Christian Munir Garcés Aljure, Juan Fernando Espinal Ramírez, Rubén Darío Molano Piñeros, Margarita María Restrepo Arango, Édward David Rodríguez Rodríguez, Esteban Quintero Cardona, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Irma Luz Herrera Rodríguez, Wadith Alberto Manzur Imbett, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Diego Echavarría Sánchez*, los honorables Senadores *Jonathan Tamayo Pérez, María Fernanda Cabal Molina, Paloma Susana Valencia Laserna, Paola Andrea Holguín Moreno, John Milton Rodríguez González, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Aydeé Lizarazo Cubillos, Ana Paola Agudelo García, Eduardo Enríquez Maya*.

Ponente: honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 731 de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 878 de 2018.

6. Proyecto de Acto Legislativo número 009 de 2018 Cámara, por el cual se incorpora el artículo 49-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *María José Pizarro Rodríguez, Ángela María Robledo Gómez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, David Ricardo Racero Mayorga, Luis Alberto Albán Urbano, León Fredy Muñoz Lopera, Jairo Reinaldo Cala Suárez*, y los honorables Senadores *Gustavo Francisco Petro Urrego, Alexánder López Maya, Feliciano Valencia Medina, Jesús Alberto Castilla Salazar, Gustavo Bolívar Moreno, Iván Cepeda Castro, Victoria Sandino Simanca, Julián Gallo Cubillos y Antonio Sandino Páez*.

Ponentes: honorables Representantes *Harry Giovanni González García –C–, Jorge Méndez Hernández –C–, Juanita María Goebertus Estrada, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Adriana Magali Matiz Vargas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Luis Alberto Albán Urbano, Ángela María Robledo Gómez y Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 559 de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 806 de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 804 de 2018, honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

7. Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2018 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable. – en memoria de Gilma Jiménez.

Autores: honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Harry Giovanni González García, Jhon Arley Murillo Benítez, Silvio José Carrasquilla Torres, José Gabriel Amar Sepúlveda, Emeterio José Montes de Castro, Erasmo Elías Zuleta, Wilmer Ramiro Carrillo, Sara Elena Piedrahíta, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Andrés David Calle Aguas, Felipe Andrés Muñoz, Adriana Magali Matiz Vargas, Germán Alcides Blanco, Jaime Felipe Lozada, Élbort Díaz Lozano, Alfredo Ape Cuello, José Luis Pinedo, Yamil Hernando Arana, Néstor Leonardo Rico Rico, José Elver Hernández Casas, Álvaro Henry Monedero Rivera, Faber Alberto Muñoz Cerón, Kelin Johana González Duarte, Harold Augusto Valencia Infante, Óscar Tulio Lizcano, John Jairo Hoyos García, Alonso José del Río, Astrid Sánchez Montes de Oca, John Jairo Cárdenas, Rodrigo Arturo Rojas, Mónica Liliana Valencia, Mónica María Raigoza, Karina Estefanía Rojano*, y el honorable Senador *Berner Zambrano Eraso*.

Ponentes: honorables Representantes *Jorge Enrique Burgos Lugo –C–, Harry Giovanni González García, Erwin Arias Betancur, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Luis Alberto Albán Urbano y Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 667 de 2018.

Ponencia Primer Debate Negativa. *Gaceta del Congreso* número 752 de 2018, honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Ponencia para Primer Debate *Gaceta del Congreso* número 760 de 2018.

Ponencia Primer Debate Negativa. *Gaceta del Congreso* número 778 de 2018, honorable Representante *Juanita María Goebertus Estrada*.

8. Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Ponente: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 561 de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 687 de 2018.

Comisión Accidental: honorables Representantes *Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Ángela María Robledo Gómez, Gabriel Santos García, Juanita María Goebertus Estrada y Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

9. Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones (Ley de lenguaje claro).

Autor: honorable Senador *Nubia López Morales*.

Ponente: honorable Representante *Julián Peinado Ramírez*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 666 de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 696 de 2018.

10. Proyecto de ley número 077 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.

Autores: honorable Representante *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán* y el honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez*.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Rivera Peña*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 665 de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 752 de 2018.

11. Proyecto de Ley Estatutaria número 106 de 2018 Cámara, por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales y demás crímenes violentos.

Autores: honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker* y *Silvio José Carrasquilla Torres*.

Ponente: honorable Representante *John Jairo Hoyos García*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 675 de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 834 de 2018.

12. Proyecto de ley número 119 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kuri*, *José Gustavo Padilla Orozco*, *Álvaro Henry Monedero Rivera*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Adriana Gómez Millán*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Fabio Fernando Arroyave Rivas*, *Jhon Arley Murillo Benítez*, los honorables Senadores *Luis Fernando Velasco Chaves*, *Gabriel Jaime Velasco*.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Fernando Reyes Kuri –C–*, *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*, *Gabriel Santos García*, *Juanita María Goebertus Estrada*, *Julio César Triana Quintero*, *Juan Carlos Rivera Peña*, *Ángela María Robledo Gómez*, *Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 679 de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número Página web.

13. Proyecto de ley número 083 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia.*

Autores: *Ricardo Alfonso Ferro Lozano*, *Juan Pablo Celis Vergel*, *Edwin Gilberto Ballesteros Archila*, *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*, *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*, *Christian Munir Garcés Aljure*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Édward David Rodríguez Rodríguez*, *José Jaime Uscátegui Pastrana*, *Jennifer Kristin Arias Falla*, *Esteban Quintero Cardona*, *Gustavo Londoño García*, *Milton Hugo Angulo Viveros*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Juan David Vélez Trujillo*, *John Jairo Bermúdez Garcés*, *Yenica Sugein Acosta Infante*, *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*, *Hernán Humberto Garzón Rodríguez*, *Rubén Darío Molano Piñeros*, *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*.

Ponente: honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 670 de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número Página web.

14. Proyecto de ley número 059 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se exceptúa a Parques Nacionales Naturales de Colombia de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.*

Autor: Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia*.

Ponente: honorable Representante *Jorge Méndez Hernández*.

Proyecto Publicado. *Gaceta del Congreso* número 588 de 2018.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número Página web.

IV

Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Samuel Hoyos Mejía.

El Vicepresidente,

Jorge Méndez Hernández.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente y aún continuamos con quórum deliberatorio.

Presidente:

Gracias señora Secretaria. Antes de darle la palabra al Representante Harry González para una Constancia, voy a hacer un par de anuncios parroquiales y es que cuando se designan Ponentes de todos los Partidos como obliga el reglamento, se nombran Coordinadores Ponentes. La función de ese Coordinador Ponente precisamente es coordinar entre los Ponentes para que haya un trabajo en equipo, por supuesto quienes están de acuerdo con una posición y puedan presentar una Ponencia Colectiva, porque nos han llegado a la Mesa Directiva varias solicitudes de prórroga para radicar Ponencias por separado. Entonces yo les pido que antes de solicitar las prórrogas traten de llegar a acuerdos entre ustedes como Ponentes y tratar de avanzar; la idea es que los Ponentes sean una avanzada, la punta de lanza de la labor de la Comisión, eso frente a los Ponentes.

Vamos a darles prioridad a los Actos Legislativos que están corriendo el riesgo de hundirse por falta de trámite, entonces la Agenda Legislativa de hoy como ustedes vieron en el Orden del Día, principalmente está compuesta por Actos Legislativos todos de iniciativa parlamentaria de todos los Partidos. Y finalmente frente al uso de la palabra, a las intervenciones, lo que yo hago, estimados colegas, es hacer una lista en la medida

en que ustedes me van pidiendo el uso de la palabra, ustedes van levantando la mano y yo los anoto en una lista; en ese estricto orden y yo les doy la palabra sin preferencias y sin tratamientos de primera o de segunda. Para mí ustedes tienen exactamente el mismo derecho, la misma legitimidad, representan a sectores importantes del pueblo colombiano, de sus regiones, de sus Partidos y yo no voy a limitar ese derecho. Entonces ustedes pueden corroborar que yo voy dando la palabra en el orden en el que ustedes la solicitan.

Doctor Harry González tiene el uso de la palabra para una Constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Buenos días a todos. Presidente voy a dejar una Constancia en el siguiente sentido: Hace unas semanas en la Plenaria de la Cámara de Representantes, logramos conformar la Comisión Accidental de la Bancada de Congresistas Representantes a la Cámara de la Amazonía Colombiana, doce miembros de esta Corporación están vinculados a esa Bancada de la Amazonía que incluye los Representantes de los departamentos del Putumayo, Amazonas, Guainía, Vaupés, Caquetá y Guaviare, dos miembros de la Comisión Primera hacemos parte de esa Bancada de la Amazonía, el Representante David Pulido de Cambio Radical del Guaviare y quién les habla.

La Amazonía Colombiana es casi la mitad del territorio colombiano, es el 41% del territorio de Colombia, la Amazonía Colombiana tiene aproximadamente cuatrocientos ochenta mil kilómetros cuadrados. Nosotros, una vez conformamos esta Bancada Accidental Presidente, le pedimos al Presidente Duque nos diera una Audiencia Pública, una cita a los miembros de la Bancada de la Amazonía, para presentarle esta articulación de que se ha conformado después de muchos años, una Bancada que busca defender los intereses de la Amazonía Colombiana.

Y no diría que me molesta, más bien me da tristeza, que hemos recibido una respuesta de la Presidencia de la República que ni siquiera la firma un Ministro o el Secretario General de la Presidencia, sino una asesora, Yenevieve Cuervo Matéus, una asesora de segundo o tercer nivel, donde nos deja claro que el Presidente de la República el Presidente Duque, no tiene tiempo para atender a los Representantes a la Cámara miembros de la Comisión de la Amazonía, ¿Cómo así? ¿Entonces el Presidente de la República no tiene un espacio en su agenda para atender a los doce Congresistas que representan casi la mitad del territorio colombiano?

¿Cómo así? Entonces el Presidente de la República Duque no tiene tiempo para atender las inquietudes sobre uno de los problemas más dramáticos que tiene Colombia como es la deforestación que hace presencia principalmente

en el departamento del Guaviare, el departamento del Caquetá y el departamento del Putumayo, principalmente, valga decirlo, los departamentos con mayor población de la Amazonía Colombiana. ¿Cómo así, el Presidente Duque entonces no tiene tiempo para atender los departamentos donde más presencia de cultivos ilícitos hay en Colombia? Departamentos como el Caquetá, como el Guaviare, como el Putumayo y otros, el Vaupés donde hay presencia de cultivos ilícitos. ¿Cómo así, el Presidente Duque no tiene tiempo para entonces atender los Representantes de las comunidades indígenas de Colombia? Es precisamente en la Amazonía Colombiana donde hay presencia de las mayores etnias de este país.

Yo sí le pido a usted Presidente de esta Comisión, querido Presidente Hoyos, usted que es un amigo de la Amazonía Colombiana, ayúdeme a hacer vocería allá con el Presidente Duque y si él no tiene tiempo entonces que nos atienda al menos la Asesora para las Regiones y si ella tampoco tiene tiempo entonces que nos atienda al menos, la Ministra del Interior y si ella tampoco tiene tiempo entonces que nos atienda el Secretario General, pero que no nos den una respuesta tan grotesca como la que nos han dado a los doce Congresistas de la Bancada de la Amazonía en este oficio, firmado por una asesora de tercer o cuarto nivel.

Los Representantes de la Amazonía, querido Presidente, merecemos respeto y esa población colombiana, así sea poca, porque eso es lo que le dicen que la Amazonía Colombiana es poca gente, eso no incide en las elecciones. Fuera un Congresista de Bogotá, Medellín o Barranquilla, eso todos los días están en el Palacio de Nariño, pero como somos por allá de pocas votaciones, ¿entonces no somos importantes? ¡No, al contrario!; la Amazonía Colombiana es en este momento la región más importante para Colombia, porque así lo demuestra el mundo cuando tenemos las problemáticas de la agenda mundial como el cambio climático.

Entonces querido Presidente me disculpa que traiga a colación de la Comisión Primera, pero pido la solidaridad también de esta Comisión para que todas las Bancadas de los departamentos, cuando se les ocurra o estas dificultades en las regiones, acudamos a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión, para ver cómo hacemos que el Presidente Duque atienda los intereses de las regiones. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Harry González, efectivamente vamos a extender su mensaje al Presidente de la República y al Gobierno nacional. Como usted sabe, está haciendo talleres Construyendo País todos los sábados en distintas regiones; el sábado pasado fue en el departamento de La Guajira y pronto estará en la Amazonía y en los distintos departamentos que componen esta importantísima región para Colombia y para el mundo, ya que es

un pulmón de la tierra, pero vamos a transmitir su mensaje doctor Harry.

Bueno ¿Ya tenemos Quórum Decisorio señora Secretaria? Otra cosa que quería decirle doctor Jaime Rodríguez Ponente y Autor del Acto Legislativo que trataremos hoy, el 023, ayer se aprobó una proposición citando al Ministro de Hacienda y a la Ministra de Minas a dicho debate. Por instrucción mía, la Mesa Directiva lo mandó como una invitación y no como una citación, debido a que no cumplíamos los tiempos que exige el reglamento para citar. Entenderán ustedes pues que de un día para otro citar a un Ministro a la Comisión no es fácil y entendemos pues que no es falta de voluntad, sino que los tiempos simplemente no dan. Entonces les pido disculpas por haberme tomado ese atrevimiento de cambiar la citación por una invitación, pero quería que eso quedara claro.

Tiene la palabra doctor Jaime Rodríguez, Representante por el departamento del Meta, Cambio Radical.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Le agradezco, yo no presenté la Proposición, pero tengo claro que la Ministra de Minas y el Ministro de Hacienda están en las Comisiones de Presupuesto, porque están estudiando precisamente el presupuesto de Regalías que es bianual. Por eso ellos no se hacen presentes hoy, eso es algo en lo que hice claridad con ellos y tenían esa dificultad.

Presidente:

Muchas gracias doctor Jaime. ¿Cuántos Representantes faltan para que se constituya Quórum Decisorio señora Secretaria?

Secretaria:

Dos honorables Representantes señor Presidente.

Presidente:

Doctor Tamayo tiene el uso de la palabra. Yo les quiero pedir a los ingenieros que nos ayuden con el sonido en las curules del medio, para que sea inmediato cuando se les dé la palabra, que les funcione el micrófono. Doctor Tamayo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente, un saludo a todos los miembros de la Comisión y a los asistentes. A ver, la proposición de citar al Ministro de Hacienda y a la Ministra de Minas fue de mi autoría y tiene un sentido y es que, y aprovecho de una vez para decir algo de términos generales que voy a decir aquí y en la Plenaria: Yo pienso que lo mejor que le pudo pasar al país, al país político, a la nación, es la posición que ha presentado el señor Presidente

de la República, respetando la autonomía e independencia de los Poderes Públicos. Nosotros no somos convidados de piedra, ni el Gobierno tiene por qué hacernos agenda, no tiene por qué hacernos agenda; el Gobierno nacional tiene su agenda legislativa que la presenta en el Congreso, pero nosotros no tenemos agendas construidas con el Gobierno, ni hemos empeñado ni entregado nuestra capacidad de discernir y de disentir y de plantear nuestras posiciones ante el Gobierno.

O sea nosotros no estamos aquí, por eso yo estoy muy contento con la posición planteada por el señor Presidente de la República porque así la entiendo, entiendan que yo estoy fundamentado en la separación tripartita del poder, a eso vine y por eso estoy contento, en aquello que el Gobierno presente para el país y sea benéfico para la sociedad colombiana, lo acompañaré y lo defenderé a morir la iniciativa, y en aquello que yo considero que va en contra de los intereses generales de la nación o mis principios, estaré en contra de ello. O sea, mis posiciones no obedecen a las coyunturas ni nada de esas cosas, no, no, no, voto muchas posiciones con los Partidos Alternativos, con los Partidos de Izquierda, voto muchas posiciones porque las comparto, no porque quiera estar con ellos ahí por parecerme sino porque las comparto y las defiendo en ese sentido.

Y a quién este tema en particular lo digo, aquí hay un tema de fondo que necesitamos técnicamente que nos lo expliquen, limitadamente en nuestras capacidades porque no es mi experticia, no es mi formación, entiendo y percibo algo, que si las regiones o los departamentos, entidades territoriales en las cuales son productoras y que se ven afectadas de manera directa, cuando proponen aumentar del 20 al 30% para ellos, eso sale del otro lado y otro lado sale del resto del país. Entonces yo técnicamente necesito que me expliquen ¿De dónde sale? ¿A quién le quitamos? ¿A quién le estamos quitando esa otra parte? Y cuál es el razonamiento, la lógica razonable de ese porqué quitamos y para qué quitamos, porque es que la gente olvida rápidamente la historia, eso se les quitó a esas entidades territoriales la disposición total de esas regalías, porque la incapacidad técnica en muchos casos, o la corrupción en muchos casos, fueron los que determinaron que esos territorios tenían los recursos y nunca hicieron nada, no hicieron nada y no aportaban nada para el desarrollo de sus territorios, o sea que es una realidad.

Entonces lo que necesitamos es que técnicamente lo miremos y lleguemos a un punto donde encontremos qué es lo mejor y qué es lo que le corresponde a cada territorio que es afectado por la explotación de los recursos del subsuelo, es un tema técnico que necesitamos una voz técnica, eso no es para pupitriarlo aquí, eso no es para darle trámite porque nos pareció o porque la presentó X o Y, no, sino porque tiene una cosa de fondo, tiene algo de fondo y yo

quiero advertir sobre ello. Si la aprobamos que la aprobemos conscientemente y que el día de mañana, la gente no vaya cuando le reclamen las entidades territoriales que los eligieron, no vayan a decir ay yo no me di cuenta yo firmé, pero voté, pero no me di cuenta, ese temita no puede suceder más, o sea si votamos conscientemente, votamos conscientemente porque eso beneficia a la nación, a todos los colombianos y a todos los territorios y no porque nos pareció y nos equivocamos y entonces después la reversada es bien compleja.

Entonces yo quiero que eso simplemente tiene esa racionalidad, no tiene otro objetivo diferente a ello y me parece importante medular, escucharlos a ellos técnicamente, o sea sino no tiene sentido, miren y no contamos ya con un Hugo Serrano en el Congreso de la República que estuvo mucho tiempo aquí, que daba luces sobre el tema de hidrocarburos, o cuando teníamos que hablar de Hacienda Pública uno se refería y se referenciaba con Víctor Renán Barco y entonces por eso proscibimos y esos señores no tenían por qué volver más periodos al Congreso de la República. No, no, es que ese argumento no, o sea para mí tiene toda la razonabilidad lo que definimos ayer y que ayer se logró en la Cámara y estaremos atentos para, si hay argumentos válidos pues uno cambia racionalmente porque hay un argumento que lo convenció y es lo mejor para el país, o sea para que vayan diciendo que estamos ejerciendo nuestro derecho para el cual nos eligieron, no para acomodarnos a unos determinados intereses o a una calongía de beneficios personales, no, yo creo que en eso tenemos que hacer diferencias claras.

Entonces ¿Por qué? Y mi referencia que toca aspectos puntuales y aspectos generales, tiene que ver porque hoy en redes sociales el argumento es que acabamos con la corrupción, que tumbamos uno de los pilares de la corrupción. No, no hemos tumbado nada, es un debate que hay que dar, un debate que hay que dar razonablemente y con todos los argumentos, o sea yo no me sentí derrotado y les quiero contar una cosa, me subí a ese atril pensando que iba a sacar los ocho votos que saqué la vez pasada, así me subí, yo no hablé con ninguno, nadie me puede decir que yo salí a cabildar con algún Congresista, nadie absolutamente, coincidimos y bueno conseguimos ese resultado, pero no es producto de que nos armamos para buscar esto en contra de Claudia, no de nadie en absoluto, habrá su momento para hacer la confrontación en el debate frente a las posiciones de Claudia López, eso es otra cosa y estoy dispuesto a hacerlo, pero es otro escenario no ese. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo y entendemos que su Proposición no es ningún capricho, nuestra función no solo es legislar sino ejercer un Control Político sobre el Ejecutivo y no podemos renunciar a esa obligación constitucional que tenemos. Así que yo también me adhiero a sus palabras, el señor

Ministro de Hacienda ha presentado una excusa ante la Comisión, debido a que están reunidos analizando el tema de Presupuesto y Sistema General de Regalías con los Coordinadores y Ponentes frente al Proyecto de ley número 182 del 2018.

Doctor Calle ya le voy a dar la palabra y al doctor Díaz, pero primero quiero preguntarle a la señora Secretaria si ya se configuró el Quórum Decisorio.

Secretaria:

Sí señor Presidente, ya hay registrado Quórum Decisorio y ya está leído el Orden del Día, así que usted puede ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

Entonces quiero preguntarle a la Comisión si aprueba el Orden del Día.

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Perfecto, doctor Calle tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Gracias señor Presidente. Simplemente para dejar una Constancia muy corta. Este mes tuvo ocasión el día internacional para la erradicación de la pobreza, yo quiero dejar una Constancia en el sentido de que debemos sumar esfuerzos, para de manera efectiva disminuir los índices de pobreza y desigualdad en el país. El departamento de Córdoba al cual represento, presenta unos índices que de verdad son alarmantes para el país y que van en contravía de las cifras que muestra la nación, para el año 2017 la pobreza alcanzó una incidencia del 45.8% y en el 2016 fue del 44.8%, esto si lo comparamos con los índices nacionales que son del 28% en el 2017 y 26% para el presente año.

En este mismo informe presentado por el DANE cuando se habla de la pobreza extrema es aún más alarmante, la pobreza extrema que es cuando se encuentra bajo la línea de indigencia, cuando un hogar representado de cuatro personas está por debajo de los cuatrocientos treinta y nueve mil pesos, en el departamento del Córdoba para el 2017 fue del 11.2% frente al 10.8% del 2016.

Yo quiero hacer un llamado para que juntos luchemos por eliminar este flagelo que afecta a los colombianos y afecta al departamento de Córdoba, un departamento que ha sufrido los estragos de la violencia, del paramilitarismo, de la corrupción y de los impactos ambientales de las empresas multinacionales que explotan el subsuelo y también de aquellos que lo hacen de manera informal. Este llamado de emergencia, este S.O.S. para el Gobierno nacional para que aunemos esfuerzos y combatamos de una vez por

toda la pobreza que afecta a nuestro país y a mi departamento de Córdoba. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Andrés Calle, efectivamente tenemos que estar unidos en la lucha contra la pobreza. Representante Élburt Díaz tiene el uso de la palabra para una Constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élburt Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Más que una Constancia, es para referirme precisamente a la invitación que se les hizo al Ministro de Hacienda y a la Ministra de Minas frente al tema que tiene que ver con las Regalías. Al igual que lo ha manifestado el Representante Tamayo, me parece supremamente importante conocer qué está pensando el Gobierno frente a estos Proyectos de Acto Legislativo, porque ahí toca temas sustanciales, importantes y creemos que desde el punto de vista técnico es muy importante saber cuál sería digamos la nueva situación con respecto a estos proyectos; por ejemplo, en la Ponencia que presenta la Representante Ángela Robledo, está planteando un 5% para la educación superior que me parece importante y ese 5% se lo está quitando al Fondo de Ahorro y Estabilización, ¿qué dice el Gobierno frente a eso? Eso lo necesitamos saber.

Entonces me parece a mí que, en temas como esos, es de vital importancia saber qué va a pasar o qué va a pasar, o mejor ¿cuál es el criterio del Gobierno frente a esta propuesta de este Acto Legislativo que va a reformar las Regalías en Colombia? En ese orden de ideas pues me parece a mí muy importante, muy importante contar con esa información y no sé Presidente sí se va a hacer el debate en el día de hoy, no sé cuándo podría ser, el hecho de poder conocer eso que necesitamos saber del Gobierno nacional. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Díaz, coincido en la necesidad de que la Comisión tenga claridad frente a la postura del Gobierno, en particular del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Minas frente al tema; vamos a solicitarle un concepto. La Mesa Directiva puede solicitarle un concepto y el doctor Jaime Rodríguez también como Ponente puede hacerlo, para saber ellos qué están pensando frente al particular, pero de todas maneras fue la Comisión quién modificó el Orden del Día y puso pues en el primer orden el debate de tan importante Acto Legislativo. Doctor Jaime Rodríguez tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias señor Presidente. No es el momento, pero voy a dar algunas opiniones sobre ese Proyecto, reitero no es el momento, pero quiero

hacer claridad frente al tema del Ministro de Hacienda con quien he dialogado en dos oportunidades, incluso hoy por la citación que se le hizo, y ¿qué me expresó él? Me dijo Representante no hay ningún inconveniente porque tenemos ocho debates y en esos ocho debates como ha ocurrido con muchos Actos Legislativos, nos podemos poner de acuerdo y vamos a organizar una Mesa para lograr unos acuerdos para ese proyecto, porque el Gobierno tiene interés en hacer equidad con las regiones productoras. El tema como lo dije, cuando llegue el momento, lo tocamos un poco más de fondo y les doy razones técnicas, no técnicas son razones económicas más, que técnicas, porque aquí no imperan las razones técnicas sobre la explotación del petróleo, sobre la explotación minera sino unas razones económicas para beneficio del país, entonces en su país lo vamos a exponer.

Presidente:

Gracias doctor Rodríguez. Primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente. Segundo: Invitación a funcionarios. Invitados el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el doctor Alberto Carrasquilla Barrera, y la Ministra de Minas y Energía, la doctora María Fernanda Suárez. Hay una excusa del señor Ministro de Hacienda, ya la había explicado el señor Presidente, no asiste y de la señora Ministra de Minas y Energía no hay ninguna comunicación, y tampoco hay nadie del Ministerio, así que señor Presidente no están los invitados.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente el siguiente punto son: Tercero: Proyectos en Primer Debate para discusión y votación. Primero: Proyecto de ley número 112 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se modifica el Código de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones”. Autores los honorables Representantes José Daniel López, Carlos Eduardo Acosta, Erwin Arias y el Senador Rodrigo Lara Restrepo. Ponente el honorable Representante Erwin Arias Betancur. Proyecto Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2018. Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* 765 de 2018. Ha sido leído el primer punto Proyectos para discusión y votación señor Presidente.

Presidente:

Gracias señora Secretaria, por favor lea la Proposición con la que termina el Informe.

Secretaria:

Sí Presidente:

Proposición

Bajo las anteriores consideraciones rindo Informe de Ponencia Favorable para Primer Debate ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. En consecuencia muy respetuosamente solicito dar Primer Debate al Proyecto de ley número 112 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se modifica el Código de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones”. Cordialmente Erwin Arias Betancur. Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

En consideración la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia. Tiene el uso de la palabra el Representante Erwin Arias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días a todos los compañeros de la Comisión Primera y demás asistentes. Quiero reiterar con esta presentación la solicitud a que votemos favorable este Proyecto de ley número 112 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica el Código de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

Y quiero iniciar esta presentación sumándome a esa discusión, o a esas exposiciones que escuchamos ayer frente a la defensa de los derechos de los niños y creo que hay un consenso nacional, mundial porque prevalezcan los derechos de los niños, porque busquemos siempre la protección a ese capital inmaterial de la humanidad, que son nuestros niños, y ayer escuchaba exposiciones de todos los Partidos, en las que coincidimos siempre en esa defensa por los niños y ese en nuestro país hoy hace carrera, ese gran deseo por eso este Proyecto tiene un alto impacto en esa defensa y esa supremacía a los derechos de los niños.

Como lo dije, se trata del Proyecto de ley número 112 del 2018, es una iniciativa de origen Parlamentario, los Autores somos del Partido Cambio Radical y nos acompañan otros Congresistas, iniciativa del Senador también Rodrigo Lara Restrepo, nuestro compañero José Daniel, Julio César Triana y otros que nos han acompañado en la presentación de este proyecto. Este Proyecto se encuentra integrado por seis artículos y ya ha tenido los trámites de publicación en las dos *Gacetas del Congreso*. Los artículos 1° y 3° modifican el Código Nacional

de Policía y Convivencia, los Artículos 4 y 5 modifican dos artículos del Título 13 y el Capítulo 7 del mismo Código Nacional de Policía y el artículo 6° modifica el Código de la Infancia y la Adolescencia. Como ustedes pueden ver, aquí no estamos modificando el Código Penal, ni estamos refiriéndonos a ningún tipo penal, ni este Proyecto modifica ningún principio constitucional, es una modificación en lo que ya se ha regulado frente al Código Nacional de Policía y el Código de Infancia y Adolescencia como lo vamos a desarrollar a lo largo de esta presentación.

El objeto de este proyecto tiene tres grandes aspectos en los cuales vamos a prestarle una modificación a la legislación colombiana y con seguridad, con la tranquilidad honorables Representantes, que vamos a generar un gran bienestar a nuestra sociedad colombiana. El principal objeto es la supremacía, la protección prevalente de los derechos de los niños como lo contempla el artículo 44 de nuestra Constitución. Otro objetivo que persigue este proyecto es evitar el narcomenudeo en lugares frecuentados por menores; es la práctica diaria que no solo en la ciudad de Bogotá y en los barrios, sino en cualquier municipio por más pequeño que sea, en cualquier vereda, estos delincuentes que juegan con la vida y el futuro de nosotros los colombianos, de esta sociedad, se aprovechan para contaminar a los más indefensos que son los niños y este proyecto busca visibilizar la problemática y cercarle ese juego que a veces se excusan en la dosis mínima para practicar esa nefasta práctica del narcomenudeo, el microtráfico que está consumiendo los municipios, las ciudades y las capitales de Colombia.

Y además trae consigo otro elemento este proyecto, que es otorgarle herramientas tecnológicas a la Policía Nacional para combatir ese narcomenudeo y ese microtráfico y para, además, darles seguridad y el uso adecuado a los bienes públicos, a los escenarios deportivos, a los parques. Muchos Alcaldes se esfuerzan porque les exigen que generen espacios apropiados, entornos libres para los jóvenes y se gastan grandes sumas de dinero construyendo escenarios deportivos, parques, pero no tarda mucho tiempo para que el narcomenudeo se tome estos espacios y es por esto que tenemos que darle herramientas a la Policía Nacional para que ejerzan esa autoridad y nos brinden la seguridad y la convivencia ciudadana en estos lugares públicos, en especial los más frecuentados por menores.

El artículo 44 de la Constitución establece la prevalencia del derecho de los niños por encima del de los demás y también contempla la obligación, que es responsabilidad de proteger esos derechos no solo al Estado, ni nosotros Congreso aquí legislando. También vincula a la familia, a la sociedad y al Estado. Por eso, si ustedes observan, lo que trae el articulado de este Proyecto de Ley es endurecer unas sanciones con medidas correctivas y trabajo comunitario para estos consumidores,

portadores o distribuidores que sean precisamente interceptados o sean conducidos por parte de la Policía, porque hoy muchos de nosotros no sabemos dónde están verdaderamente nuestros hijos. Yo tengo dos hijos: un adolescente que está en noveno grado y en el colegio es presa fácil para los delincuentes que contaminan con drogas y muchos padres de familia. Ahorita vamos a mostrar unas estadísticas, que los niños sin vacilación han dicho que sí han usado drogas y los padres no tienen conocimiento.

¿Qué se pretende con endurecer no solo las multas, sino crear unas medidas correctivas de trabajo comunitario y pedagógico? Es que le traslademos esa responsabilidad de proteger a los niños, también a la familia; si a ese niño, si a ese joven que consume en el parque, los dejamos en libertad que lo hagan ni siquiera su familia se entera. Pero si vamos a aplicarle una medida correctiva, lo primero que hacemos es vincular a la familia, primer punto; la familia debe ayudar a solucionar este tema de la drogadicción en nuestra juventud, en nuestra niñez. La familia también tiene la obligación de trabajar en este proceso y luego viene la sociedad y después viene el Estado. Por eso nuestra obligación como Congresistas, es crear las herramientas idóneas para que, entre todos, podamos proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes del flagelo de la drogadicción y del alcoholismo, porque el Código Nacional de Policía hace referencia también al alcoholismo; nosotros simplemente damos una herramienta y modificamos para que, entre familia, Estado y sociedad, podamos hacer un cerco y proteger a nuestros niños de los delincuentes que los contaminan.

Vamos a ver cómo en los últimos años se ha presentado un escandaloso aumento en el consumo de SPA, no solo en los niños. Y aquí pues tenemos unas estadísticas de niños en edad escolar, pero hoy todos los informes, no solo del Observatorio Nacional de Drogadicción, sino informes de Fiscalía, de Policía, denotan ese gran aumento en el consumo de SPA en nuestro país, y eso también permite que, si hay mayores clientes, si hay más niños contaminados, más jóvenes contaminados, pues aumenta el narcomenudeo y esto se convierte en un problema de seguridad nacional, no solo un problema de seguridad en el barrio o en la ciudad, sino que entre más clientes coopte este fenómeno pues así mismo van a aumentar los cultivos, va a aumentar el narcotráfico. Por eso ponemos de presente que debemos entregarle herramientas a la Policía Nacional, para que nos ayude a controlar ese fenómeno de la droga desde el barrio, desde la cancha de fútbol, desde el entorno de los colegios.

Por eso honorables Representantes, se hace necesario regular el consumo de SPA en los lugares más frecuentados por los niños, sin que esto afecte las libertades y los derechos fundamentales. La honorable Representante Matiz, el Representante Wills, todos ayer hablábamos en ese interés

superior por defender a los niños, en propuestas para proteger los derechos y rescatarlos de esos delitos contra la sexualidad. Se ha propuesto Castración Química que ayer aquí se debatió del Representante Hernán Prada, también hay un proyecto de ley sobre Cadena Perpetua y miren, compañeros, ningún esfuerzo, ninguno pero ninguno, que se haga en defensa de los niños es menos importante ni será tiempo perdido.

Por eso los invito a que nos den su voto favorable de este proyecto y tenemos claro que, además de trabajar por la seguridad nacional, no estamos desconociendo que sea un problema de salud pública y este proyecto de ley se refiere única y exclusivamente a modificar el Código Nacional de Policía, el Código de Infancia y Adolescencia, sin desconocer que en el 2012 ya este Congreso legisló y reconoció que el problema de la drogadicción es un problema de salud pública y también les entregó la responsabilidad al Estado y a los entes territoriales para que entrara a generar espacios y una herramienta, conocen ustedes la Ley 1566 del 2012, que creó una herramienta y que obliga a que se les tenga que dar una atención integral a los consumidores de SPA, que hoy las EPS no quieren asumir esta responsabilidad, que hoy los municipios no saben ni cómo aplicarla, ya los centros de atención a drogadicción fueron creados, la Ley 1566 de 2012 los autorizó.

Yo he escuchado varios pronunciamientos de nuestro Presidente, el Representante Samuel Hoyos, en este sentido, y desafortunadamente el Ministerio de Salud y el Gobierno no han desplegado las acciones necesarias para que esta Ley 1566 empiece a funcionar y que en cada municipio haya un centro de atención a la drogadicción, que no se aparten de la sociedad a quienes hoy ya han sido consumidos por el flagelo de la drogadicción. No los podemos tratar como extraterrestres ni como delincuentes y este proyecto de ley, si me han escuchado todo el tiempo y lo pueden verificar, no criminaliza a quienes consumen o usan drogas; lo que estamos es evitando que las nuevas generaciones, estamos evitando que nuestros niños que no tienen una voluntad para tomar esas decisiones de entrar a consumir, sean contaminados. Por eso quiero presentarles a continuación este video del 2017, de un programa de una investigación que adelantó la Fiscalía. Quiero que me regalen sonido para que se pueda evidenciar claramente esta investigación que transmitió el Canal RCN en el programa Bajo La Mira (VIDEO).

Bueno, una vez más llamamos la atención sobre este fenómeno, quiero llamar la atención sobre otro valor fundamental que busca este Proyecto: Los bienes públicos, la esencia de los bienes públicos que no deben ser rivales ni excluyentes, y cuando el Estado hace un esfuerzo para construir bienes públicos, bienes de uso público son para la gente, para todos y debe garantizar que ese uso no excluya a otros. Como lo vemos en este video

y como estoy seguro de que cada uno de ustedes lo conoce en sus municipios, en la ciudad, las canchas de microfútbol, las canchas de fútbol, los parques, los entornos de los colegios, el interior de los colegios, al interior de los colegios es donde más se expende droga en Colombia y sé que muchos que no son amigos de la regulación y la regulación dicen no, los jóvenes lo que necesitamos son canchas, parques, programas culturales, centros de innovación para mantener la mente ocupada, y yo tengo conocimiento de que en el período anterior en el Plan Nacional de Desarrollo anterior se construyeron más de doscientos centros de integración comunitarios o canchas múltiples, vayamos a revisar cuántas de esas hoy están cooptadas por el narcomenudeo.

¿Quién de ustedes lleva a su hijo a un parque cuando sabe que ahí están los consumidores? ¿Quién de ustedes hace deporte en un parque donde saben que ahí están los consumidores? Y peor aún están los jíbaros protegidos con una capa, que se excusan en la dosis personal y esconden su mercancía y engañan a la autoridad, pero siguen contaminando a los más indefensos. Entonces, si vamos a conseguir más canchas, vamos a construir más parques, más centros culturales, protejámoslos desde ya con esta normativa, para que no sean presas fáciles nuestros niños, los jóvenes, los deportistas, de estos delincuentes que viven de dañarles la vida a millones de familias de colombianos.

Aquí hay una presentación de unas estadísticas y quiero que las analicemos; no quiero generar conceptos concluyentes Honorables Representantes. El uso de alcohol, en una muestra del Observatorio Nacional de Drogas, una muestra que se aplicó a tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil estudiantes en los colegios, es decir del grado sexto a once, niños y niñas entre doce y dieciocho años, aquí hay un comparativo 2011-2016, el consumo de alcohol disminuyó ¿Cuáles son las causas? El uso de tabaco disminuyó, pero el uso de marihuana aumentó y escabrosamente ha aumentado el consumo en las niñas. Estas estadísticas son de niños de doce a dieciocho años y el mayor aumento del uso de marihuana fue en las niñas entre doce y dieciocho años, el uso de la cocaína aumentó en un 0.3%, el uso de inhalables del último año aumentó también en un 0.3%, el uso de *popper* que son unas sustancias que también entramos nosotros aquí a generar esa prevención en padres de familia, en la sociedad, en el Estado como iniciamos esta presentación, somos todos responsables de prevenir y por eso debemos regular de esta manera el consumo, el uso o el porte de drogas y alcohol en los escenarios con afluencia de menores.

Aquí tengo una estadística sobre consumo en actuaciones policiales y lo que hablábamos ahora, y me lo decía el Representante Julio César Triana, es que el consumo (y otros amigos nos han hablado de esto), lamentablemente el consumo de drogas

se da hasta en la vereda más recóndita. A veces evidenciamos las problemáticas de las capitales, pero no hemos dimensionado la problemática de forma integral; cincuenta y seis mil seiscientas noventa y seis actuaciones policiales se dieron en zonas urbanas y siete mil sesenta y una en zonas rurales. Y aquí hay en el mapa de Colombia, los siete departamentos donde arroja el estudio mayor consumo de drogas, y en el primer renglón está mi departamento, el departamento de Caldas, la ciudad de Manizales que es una ciudad estudiantil, no podemos dejar como presa fácil a los jóvenes y a los estudiantes de este fenómeno del narcomenudeo.

Aquí no estamos atacando el libre desarrollo de la personalidad, aquí tenemos es que cercarles la posibilidad, a los narcotraficantes que tienen células en las ciudades viviendo del microtráfico que genera hurto, genera homicidios y genera todos los otros delitos. Esto es un flagelo, honorables Representantes, y con este proyecto de ley estamos aportando; no es la solución total porque aquí tenemos que vincular al Estado, al Gobierno, a la Familia y a la Sociedad. Vamos a concluir esta intervención con este video por favor, que es otro caso de investigación que refleja la misma situación, son los escenarios deportivos los parques y los colegios. (VIDEO) Este es el mensaje, esto es lo que evidencia el diario vivir de la sociedad colombiana. Honorables Representantes, concluyó pidiéndoles el apoyo para este Proyecto, que esta Comisión Primera pase la discusión a una Plenaria y que sabemos que estamos en la misma línea. El Presidente Iván Duque sacó un decreto buscando lo mismo, cerquemosle ya la posibilidad al narcomenudeo y al microtráfico. El Presidente Samuel Hoyos, también desde tiempo atrás, ha defendido esta lucha por cercarle la posibilidad de las drogas o la distribución de drogas en nuestro país. Le agradezco mucho Presidente, a todas las Bancadas mil gracias y espero el respaldo para este proyecto.

Presidente:

Muchas gracias doctor Arias, y permítame felicitarlo por tan importante iniciativa que es una medida sin duda encaminada a proteger los derechos de nuestros niños y a combatir el flagelo del microtráfico y el consumo de drogas que hoy probablemente es uno de los problemas más graves que afronta nuestra sociedad.

Está en discusión la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia. Doctor José Daniel López, Coautor también de este Proyecto tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. Excusen por favor el tono de voz de la gripa de hoy, pero, bueno, quisiera un poco explicar el punto de partida filosófico que origina el Proyecto y en el que se enmarca

el proyecto. Lo primero que debo decir es que yo no soy enemigo de la dosis personal y considero la dosis personal como un elemento posibilitador del libre desarrollo de la personalidad, y quiero también decir que este es un proyecto de ley que no busca de modo alguno eliminar la posibilidad de la dosis personal, sino lo que busca este proyecto de ley es prevenir, impedir y sancionar el consumo de estupefacientes en unas zonas específicas, delimitadas, que son del mayor interés para la protección de los niños, niñas y adolescentes.

Como muy bien lo exponía mi compañero Erwin Arias, acá estamos hablando de parques y estamos hablando de zonas aledañas a colegios, de determinados espacios públicos, de modo que esto ni riñe con el libre desarrollo de la personalidad que implica el derecho a la dosis personal, ni tampoco es una medida redundante con respecto al decreto del Presidente Iván Duque por todos conocido. Primero, porque acá no estamos hablando de una norma del nivel reglamentario, sino de una norma del nivel legal, y, en segundo lugar, porque como ya lo decía y quiero ser reiterativo en este punto, acá buscamos es delimitar la posibilidad de consumir estupefacientes para que no sea admisible bajo ningún caso, en zonas de especial protección como los colegios y como los parques públicos; ese es el punto de partida.

También es un punto de partida que yo no considero a los consumidores de drogas delincuentes; los considero enfermos que merecen tratamiento y merecen oportunidades a quienes sí presentan un cuadro de adicción, y también considero que el conocimiento para venir a afrontar estos debates no solamente se origina en la Academia, sino que se origina en el trabajo cotidiano y comunitario que todos acá realizamos. Y cuando uno recorre los barrios de Bogotá, tal vez la queja más recurrente (y acá hay varios compañeros de Bogotá y no me dejarán mentir), por parte de los ciudadanos de los distintos estratos socioeconómicos, es el desespero porque en los parques públicos, las zonas aledañas a los colegios públicos, están absolutamente poblados por consumidores recurrentes de droga y, como de una manera práctica lo decía el Representante Erwin Arias, no creo que acá nadie vaya a disfrutar un parque o vaya con su familia a un parque, si ese mismo parque es un lugar habitual de consumo de estupefacientes.

De modo que esta norma tiene un sustento filosófico, reconoce derechos y libertades, pero también es una norma, compañeros, de una importancia práctica enorme, porque les ayuda a resolver un problema práctico, cotidiano que tienen las comunidades hoy ante la imposibilidad de acceder a sus espacios públicos para el pleno aprovechamiento de los mismos.

Quisiera cerrar hablando de la Sentencia T-408 de 1995 de la Corte Constitucional; esta Sentencia establece, a nivel de derechos de niños, niñas y adolescentes, que estos deben ser considerados

como de interés superior y entre varios atributos que señala la Corte Constitucional para definir el interés superior en la protección de un niño, uno de esos atributos es el relacional. ¿Qué es el atributo relacional en la protección de los niños? Que en el evento de conflictos, como podría pensarse en este caso, se encuentra entre la protección de un niño, la protección de un adolescente, y por otro lado el ejercicio de la libertad individual de consumir droga en un espacio público. Lo que la Corte Constitucional ha dicho es que esa protección especial en lo que consiste es en darle prioridad al interés del niño, por encima de cualquier otro interés que esté en conflicto en este caso.

Por esta razón, invito de la manera más respetuosa a esta Comisión, a darle Primer Debate a este importante proyecto de ley que no solamente tiene un fundamento filosófico amplio, suficiente de garantías a las libertades ciudadanas, sino que también como ya lo decía, ayudan a resolver un problema práctico que empeora de manera sustancial la calidad de vida en las comunidades de los distintos municipios del país, incluido Bogotá. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor José Daniel López Coautor de este Proyecto. Doctor Triana también Coautor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julio César Triana Quintero:

Bueno muchas gracias Presidente. Yo voy a ser muy breve. Creo que ha habido una exposición muy completa del doctor Arias; creo que ha entregado una serie de elementos de juicio para que la generosidad de ustedes hoy, con la generosidad de ustedes, podamos aprobar este Proyecto. Pero quisiera hacer unos breves comentarios y quisiera contar un poco la historia doctor Buenaventura de este proyecto, doctor Juan Carlos: Cuando recorriamos el país con Rodrigo Lara Restrepo, él en su campaña al Senado y nosotros a la Cámara, encontrábamos cientos de familias colombianas planteando una problemática muy seria y muy lamentable, la problemática de cómo sus hijos ya no podían ir a los lugares públicos porque se encontraban con la provocación del consumo de sustancias psicoactivas. Y quiero decirle, José Daniel, que él tiene la razón. Esta no es una discusión doctor Uscátegui solo para Bogotá, sino que esta es una discusión que toca ya al país rural; el país rural ya se ve afectado por la invitación y el permanente narcomenudeo.

Y quisiera citar tres elementos esenciales que Erwin expresó de manera técnica, pero yo a partir de la experiencia quisiera decir: El primero de ellos señores Congresistas, para nadie es un secreto que los señores jibaros buscan lugares públicos cercanos a los colegios o instituciones educativas, para hacer de esos lugares públicos su local o su lugar de venta de sustancias psicoactivas, y está

demostrado y ya vimos un par de videos. En segundo lugar, la norma esta que hoy presentamos es un conjunto de medidas que permiten generar precisamente correcciones a nivel local, departamental, pero que también se ocupa de la propiedad horizontal. ¿En cuántos condominios o en cuántos edificios hoy uno no puede bajar los niños al parque o a la zona social, porque se encuentra con la provocación y la incitación al consumo? Y quiero doctor Erwin reconocer que, cuando armábamos la discusión, quienes somos doctor Vallejo de región o de vereda como soy yo encontramos que muchos de esos CIR o Centros de Integración Regional construidos en las zonas rurales de Colombia están siendo coactados por los jibaros para vender sustancias psicoactivas.

Nosotros queremos expresar que quienes firmamos y trabajamos en esta iniciativa en cabeza de Rodrigo Lara no pretendemos violentar ningún derecho fundamental, ni mucho menos desobedecer la Corte Constitucional en su permisividad del consumo de la dosis personal, pero queremos algo más grande y más sagrado para el pueblo colombiano, que es la protección de los niños y de los menores, la protección de nuestros hijos, que es la posibilidad de que quienes tengamos hijos podamos llevar nuestros hijos a los parques, podamos llevarlos a un polideportivo, podamos llevarlos a una cancha de fútbol, sin que ellos sean incitados y estén presenciando el consumo y el narcomenudeo que es lo que hoy estamos viviendo. Gracias Presidente y señores Congresistas, les agradeceríamos enormemente que nos acompañen con esta iniciativa. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Triana. Tiene la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo y después la doctora Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chuji:

Gracias Presidente, muy buenos días para todos los Representantes, los ciudadanos que nos acompañan en la mañana de hoy. Quiero en primer lugar felicitar al Representante Erwin Arias, a la Bancada del Partido Cambio Radical por poner en la agenda legislativa este Proyecto, un Proyecto de suma importancia que reconoce una problemática que quizás durante ocho años anteriores el Gobierno trató de tapar el sol con las manos. Y es que hoy, doctor Julio, hoy el país está inundado en droga, y lo más grave es que no hay un solo pueblo, no hay un solo municipio, no hay un solo caserío de este país que no esté siendo afectado por el microtráfico, y, peor aún, por el consumo de sustancias psicoactivas. Hay que ir a Risaralda, por ejemplo, un departamento pequeño, con buena calidad de vida, de gente trabajadora, en su mayoría de origen campesino, hay que ir a recorrer esos municipios, para que esos agricultores griten

y adviertan sobre la problemática del microtráfico, sobre la problemática del consumo de los niños campesinos.

Nosotros y particularmente lo creo, la gente más buena de este país está en el campo, la gente más sana de este país está en el campo. Quiero decirles queridos amigos que hoy esta población está siendo amenazada por el consumo de droga. Y, por eso, celebro que el Partido Cambio Radical y el Representante Erwin hayan tomado la iniciativa, y yo sí creo, José Daniel, que este Proyecto de Ley pone un tema sobre la Mesa que es la prohibición de la dosis personal. Hoy este Proyecto de Ley reconoce que incluso la dosis personal es prohibida en estos lugares; ese es un antecedente supremamente importante, porque es que aquí la política de lucha contra las drogas y contra el consumo ha sido literalmente un fracaso, nosotros vemos que los niños están consumiendo drogas a más temprana edad. Aquí hay que hacer algo diferente; el país se nos está desmoronando en el tema social, moral y de salud pública.

Yo simplemente quiero poner dos puntos que se los manifesté al Representante y que presenté una proposición Aditiva al proyecto de ley. Y el primero tiene que ver con la sanción pedagógica, porque claro aquí no se puede criminalizar al adicto ni de drogas ni de alcohol, porque también hay que decir que el consumo de alcohol es la puerta de entrada para el consumo de drogas y parte de la política de rehabilitación del país pues es inexistente; les hemos dejado a los colegios unas cuantas horitas para prevenir la droga y el consumo de alcohol en temprana edad, les hemos dejado a las EPS o IPS o a las ARL campañas de prevención, pero no estamos ayudando al enfermo.

Y la Proposición Aditiva que aprovecho el espacio para sustentarla va en el siguiente sentido: Está demostrado que en países como los Estados Unidos, las mismas Naciones Unidas y la misma Organización Mundial de la Salud, reconocen que los programas de grupos de apoyo son fundamentales en la rehabilitación del adicto. Por eso la Proposición Aditiva va en adicionar un párrafo al artículo 175 de la Ley o del Código Nacional de Policía, en que obligue al adicto, sea de alcohol o de droga, a asistir a grupos de apoyo; en este caso propongo que vaya a grupos de apoyo de alcohólicos anónimos y de narcóticos anónimos, que su historia ha comprobado que tienen un programa de efectividad bastante importante.

Y lo segundo, creo que este proyecto de ley va en sintonía con lo expresado por el Presidente Iván Duque: En Colombia tenemos que prohibir la dosis personal; la dosis personal ha sido la excusa que han usado los jibaros para envenenar a nuestros niños y nuestros jóvenes. Por eso insisto y reitero la importancia de este Proyecto de Ley. Qué gran paso, Representante Erwin y Partido Cambio Radical, en expresar que en estos lugares

tan importantes se prohíba la dosis personal. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted doctor Vallejo. Tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Bueno me sumo en primer lugar como lo hice también ayer, al reconocimiento de una finalidad común, en este caso yo creo que nos une la búsqueda de la reducción del consumo y, por supuesto, la protección de niños, niñas, jóvenes y adolescentes para que tengan otra visión de futuro. Muchas de las imágenes que ustedes mostraron muestran esa tragedia.

Sin embargo, debo decir de nuevo que creo que no le estamos pegando a la solución. Si uno mira en cualquier estudio, Representante Arias, Representante Triana, Representante López, todos los estudios sobre drogas demuestran que no existe una correlación entre las medidas restrictivas del consumo y la reducción del consumo. En ningún lugar del mundo se ha podido demostrar una buena causalidad diciendo Si yo impongo medidas represoras de cualquier manera no solo criminalizantes, cualquier manera de reprimir al consumidor, eso no reduce el consumo, ¿por qué? Porque partimos de una base distinta y es que el consumidor ya tiene un problema de salud pública y al ser reprimido de cualquier manera, no va a salir de ese consumo.

Quisiera rápidamente presentarles cuatro argumentos de por qué yo personalmente me voy a apartar de este proyecto y los invito a que busquemos otras alternativas. La primera, y voy a presentarles dos gráficas brevemente, es que gran parte del problema que tenemos en el país frente al consumo de drogas tiene que ver con nuestro presupuesto, históricamente destinamos más del 60% en el presupuesto a la reducción de la oferta de drogas, es decir, a este tipo de medidas, a las medidas que buscan quitar del mercado la droga disponible, sacarla, incautarla, todo lo que significa quitar la droga. Imagínense cuánto se gasta en prevención del consumo. 4%, Representante Triana, o sea, nos dedicamos todo el presupuesto, más del 60% a reprimir y en cambio para prevenir el consumo solo el 4%, entonces hoy juzgamos esa política sobre la base de decir lo que necesitamos es más represión cuando nunca le hemos dado chance a la prevención.

Segundo, yo insisto, comparto que el consumo es una preocupación, pero yo sí quisiera que miráramos esto en proporción tanto a nivel comparado como a nivel del tipo de sustancias. Si uno mira a nivel comparado, Colombia tiene un crecimiento del consumo de cocaína del 0.7%, mientras que si uno compara con otros países, Uruguay 1.8%, pero ni se diga de los países como en Europa y en Estados Unidos, donde

el crecimiento es muy superior. Más grave aún, el Representante Arias presentaba una serie de datos sobre crecimiento y cómo se había reducido el consumo de alcohol y el consumo de tabaco. Claro, hay unas proporciones de reducción, pero los invito a mirar de qué datos estamos hablando, esta es la última encuesta de escolares, que es la encuesta 2016. Yo les pediría que además hagamos un énfasis en que esta encuesta se tiene que volver a hacer, parte del problema es que no tenemos datos a 2018, pero a 2016 de cada cien estudiantes en edad escolar, cincuenta y nueve habían consumido alcohol durante el último año.

Entonces si bien es cierto, Representante Arias y Representante Triana, que había una leve disminución en esa encuesta frente a alcohol y frente a tabaco, los datos son abrumadores; nuestro problema con los jóvenes es un problema hoy de alcohol, cincuenta y nueve de cada cien consumen alcohol en el último año. Por supuesto, además ustedes conocerán los estudios sobre los efectos mucho más graves sobre la salud que tiene el alcohol respecto de una sustancia psicoactiva como la marihuana, por ejemplo. El tabaco es nuestro siguiente problema, catorce de cada cien; hubo medidas importantes en la anterior reforma tributaria, de gravar con impuestos adicionales el consumo de tabaco, eso generó una reducción en el consumo. Después le sigue la marihuana, con ocho de cada cien; ni se diga todas las otras drogas, cocaína solo 2.7, Representante Peinado, de los estudiantes, de cien estudiantes en edad escolar consumieron cocaína. ¿El problema es la cocaína en nuestros estudiantes? Estimados Representantes, yo creo que no estamos diagnosticando bien el problema.

Pero rápidamente paso a los otros dos argumentos. Yo sí creo, Representante Arias y Representante Triana, que tenemos que ser claros en qué es lo que estamos cambiando en este proyecto, porque yo veo un cúmulo de medidas francamente reiterativas. Entonces hay una cantidad de medidas que son ofrecer, comercializar, facilitar o distribuir, donde se impone una serie de medidas adicionales, poder incautar, etcétera. Todas esas medidas están en el Código 376 del Código Penal, porque son medidas no de convivencia, constituyen delito, entonces todos esos verbos rectores ya están en el Código Penal en el 376, prohibición del consumo. De manera general, este Congreso ya prohibió en términos generales el consumo en el artículo 49 de la Constitución. Si uno mira espacios públicos, el mismo Código de Policía ya restringe tal cual como ustedes lo están haciendo. Es que uno lo mira en el texto, que no se puede consumir en espacios públicos, ya está en el Código Penal; que incluya la dosis personal, por Dios, pero es que el texto clarísimo, consumir sustancias psicoactivas en el espacio público, ahí está incluyendo todas las sustancias psicoactivas, ya está prohibido el consumo de dosis personal en espacios públicos;

que incluya el perímetro de los centros educativos, ya está, justamente en el Inciso inmediatamente anterior al que ustedes están reformando; que no se incluyan perímetros de centros deportivos ya está también, entonces ¿qué es lo que estamos realmente haciendo?

Y lo hablábamos, creo el Senador Lara me explicaba el tema del porte, cierto, el tema del porte sería una diferencia y yo creo que ahí sí hay, estimados Senadores y Representantes, un riesgo, lo han dicho juristas como

Presidente:

Doctora Juanita, le voy a dar tiempo para terminar, pero les quiero pedir, tengo una lista de inscritos. Quienes quieran intervenir por favor vayan indicándomelo ahora, porque voy a cerrar las intervenciones para que ustedes puedan después, los ponentes y los autores, hacer interpelaciones a las observaciones que los demás tengan. Doctora Juanita, por favor concluya.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias, Presidente. ¿Entonces cuál es el riesgo? Y lo han dicho juristas como Rodrigo Uprimny, si uno se concentra en la incautación y la destrucción incluso de quienes simplemente están en porte, porque en el espacio público no se puede consumir, sino que lo estoy portando, pues tengo un riesgo de criminalización además porque la norma incluye la posibilidad de frente a conductas reiterativas por ejemplo de porte de veinticuatro horas para consumidores de un arresto, lo cual es supremamente grave, y yo sí creo ahí, Representante Arias, que sí colinda con todo el tema de criminalización en donde sí habría una violación, de que la dosis personal consumida en el espacio personal es ya hoy reconocida constitucionalmente.

¿Cuáles son alternativas? Ampliar el presupuesto de prevención. Por amor a Dios, no podemos seguir distribuyendo 60% contra 4 y estar furiosos con la incapacidad frente a nuestros niños y nuestras niñas, destinemos a la prevención. Política de salud pública. Señor Presidente, usted en la anterior legislatura presentó un proyecto de salas de consumo controlado; yo sí le pido que insistamos, o sea, ya no puede ser posible que tratemos de girar contra el resto del mundo donde el hecho del consumo está ahí, es más chiquito de lo que se cree, pero está ahí y lo que hay que hacer es generar medidas de salud pública.

Diferenciar, Representante Triana, y usted me va a entender esto muy bien, diferenciar la dosis personal de la dosis de aprovisionamiento, que es una tesis muy distinta a la Corte Suprema, ahí sí podemos tener una discusión para no concentrar las medidas represoras en el eslabón más pequeño y más frágil de la cadena que es el consumidor, en vez de concentrarlo en lo que importa, que nos interesa a todos, lucha contra el crimen organizado

de quienes comercializan. ¿Cómo luchamos, Representante Triana?

Cuarta medida, fortalecimiento e investigación técnica judicial para desarticular esas bandas de crimen organizado. Pero estas medidas, insisto, terminan en la represión del consumidor, pero además a través de unas medidas reiterativas que ya existen. Entonces si verdaderamente nos importa este problema, como sé que nos importa a todos, peguémosles realmente a las medidas y no a lo que en últimas termina siendo una represión del consumidor y lo que termina siendo es, digamos, poner la bolita en otro lugar en vez de dedicarnos a lo importante. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctora Goebertus. Para una moción de orden. Ah, sí, doctor Asprilla, tengo inscritos en este orden al doctor Lorduy, al doctor Asprilla, al doctor Navas, al doctor Losada, al doctor Albán, al doctor Wills. Me están pidiendo también el uso de la palabra el doctor Tamayo y el doctor Deluque. Le voy a dar la palabra también al Senador Lara, que es autor del proyecto, y el doctor Hoyos. Una moción de orden, doctor Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Solamente para decirle que de pronto deje al doctor Lara y al ponente de últimos porque yo no voy a hablar, sino que voy a preguntar dos cosas que quisiera que ellos resuelvan. Entonces sería mejor escucharlos al final cuando todos, para que nos absuelvan las dudas.

Presidente:

Pues gracias, doctor Deluque. ¿Le parece bien, doctor Lara? Lo que hemos hecho es que los autores y los ponentes han hablado primero, pero si usted prefiere cerrar y poder resolver dudas. Entonces a los que tengo inscritos acá les voy a dar el uso de la palabra por tres minutos y un minuto adicional si hace falta para que concluyan y puedan exponer sus posiciones y finalmente los autores cierran. Entonces tiene el uso de la palabra el doctor Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, Presidente. El sábado pasado en la población de Malambo, en el departamento del Atlántico, hubo un taller con el Presidente Duque y en ese taller País con el Presidente Duque, un niño de escasos ocho años, ahí está el video en la página de la Presidencia, la doctora Martha Villalba estaba ahí con nosotros, un niño de escasos ocho años se le acercó al Presidente Duque y públicamente dijo: Presidente, lo único que nosotros le pedimos es que por favor evite el tráfico, el porte, transporte y venta de alucinógenos y drogas alrededor de los colegios y alrededor de los parques, porque ya ni siquiera podemos salir a la puerta del colegio. Yo

no sé, obviamente estoy de acuerdo con Juanita, faltan las estadísticas del 2018, pero eso fue lo que expresó un niño en nombre de todos los niños del departamento del Atlántico.

Por otro lado, la Corte Suprema de Justicia, Sala Laboral, ha venido dando una serie de tumbos, al final se decidió respecto de que trabajar bajo los efectos de una sustancia definitivamente es una causal para la terminación del contrato de trabajo, e incluso se ha extendido de alguna manera u otra que la prueba previa en el desarrollo del trabajo para ver si la persona tiene consumo de sustancias está permitida. Por otro lado, el consumo o la presencia de sustancias alucinógenas en las personas que cometen un hecho punible es una circunstancia de agravación y, por otro lado, nosotros aquí decidimos que el narcotráfico, cualquiera que sea la forma como se conciba no como delito autónomo, no debería ser seguir siendo asociado con los delitos políticos. Es decir, hay un gran esfuerzo desde todo punto de vista, independientemente de que sea la solución definitiva, para tratar de controlar el sistema de consumo, distribución, porte, etcétera, etcétera, de drogas.

Pero más esfuerzo debemos hacer si ese comercio trata de dirigirse hacia los niños. Aunque suene redundante, yo lo he dicho aquí en dos oportunidades, las redundancias positivas son buenas, doctora Juanita, y esas redundancias positivas invitan a que estemos de acuerdo con este proyecto de ley. Gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, doctor César Lorduy. Doctor Inti Asprilla, tiene el uso de la palabra por tres minutos y, si es necesario, un minuto adicional para concluir.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias, Presidente. A ver, yo soy una persona defensora de las libertades individuales y voy a empezar diciendo lo siguiente: Yo considero, estoy absolutamente seguro, tengo el convencimiento que el decreto del Presidente Duque es inconstitucional, pero creo, estoy absolutamente seguro y tengo el convencimiento, que la restricción de las libertades individuales se justifica cuando hay un fin mayor, y así como yo no estoy de acuerdo que por la calle se les estén haciendo requisas a las personas que están portando su dosis mínima o su dosis personal, se les incaute y se les estigmatice. Yo estoy completamente en desacuerdo que una persona porte, consuma o se escude en la dosis mínima para inducir a los niños, a los menores de edad, en los parques y alrededores de colegios a la drogadicción. El que quiere ser drogadicto, el que quiere ser consumidor recreacional, está en todo su derecho y por eso he sostenido y he dicho que el decreto del Presidente Duque es inconstitucional.

Ahora, y quiero decirlo con toda la convicción, hay una verdad en todos los territorios de Colombia y es que desafortunadamente el microtráfico ha aprovechado la dosis personal para inducir en las puertas de los colegios, en los parques a menores de edad a la drogadicción, y eso, señoras y señores, está mal, no se puede permitir. Sin embargo, creo que este proyecto de ley debe permitirnos de una vez por todas adoptar un enfoque equilibrado. Los colegios, los parques, las zonas de recreación de los menores deben ser espacios de seguridad y ahí está por encima el derecho y la protección del menor a que una persona consumidora, adicto recreacional, porte estupefacientes cerca al colegio o en los parques o los consuma en los parques.

Entonces voto afirmativamente el Proyecto de Ley, pero cuidado, este proyecto de ley debe ser la ocasión para que de una vez por todas quede claro que en Colombia el adulto que quiere consumir sustancias psicoactivas está en todo su derecho, y la policía tampoco debe o no puede estar analizando en las calles de Colombia a qué persona requisas y a qué persona no requisas porque le gusta la pinta, o porque piensa que puede llegar a ser consumidor. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, doctor Asprilla. Representante Germán Navas Talero, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, Presidente. Yo comparto a plenitud lo dicho por la Representante Goebertus. Estoy con usted, doctora; usted está razonando como se debe ser, no buscando cárcel para todo el mundo. La cosa más sencilla para legislar es inventando cárceles; todo el mundo es feliz metiendo a la cárcel a los demás hasta cuando les toca a ellos. Yo no creo que penalizar sea la solución para el problema de la droga. Los países que han metido gente a la cárcel seguirán metiéndola y están hasta aquí de presos. Ustedes quieren meter más gente a la cárcel. ¿En qué cárcel los van a meter? ¿Ustedes tienen cárceles? Ustedes hace tres años soltaron diez mil presos de un solo chichazo aquí en Colombia porque no había dónde meterlos, y hace siete años soltaron otros cinco mil.

¿Quieren inundar las cárceles con estas personas, que en mi concepto y en los entendidos en la materia son enfermos? Nadie es adicto porque se le dé la gana, es un problema psicológico, entendámoslo como tal, y como yo no fui elegido para andar metiendo a la gente a la cárcel por estas conductas que me parece que deben ser tratadas como asuntos médicos, tendré que acompañar a la doctora, votaré. Y cuando se estaba haciendo la reforma constitucional en tiempos de Uribe, yo estaba acá y una de las cosas a lo que nos oponíamos era a penalizarla y se nos dijo y así quedó, que nunca se penalizaría el consumo, así

se nos dijo en época de Uribe estando sentados nosotros acá legislando.

Entonces no nos vengan a voltear la torta; yo no quiero cárcel para los enfermos; yo quiero hospitales para los enfermos; quiero cuidado para el niño, no quiero reja para el niño. Doctora, la acompaño y votaré negativo esta propuesta. Gracias y todo el que quiera hacerse famoso en Colombia no es sino que se invente cómo meter a la cárcel a alguien y la prensa se ocupa de ustedes. Gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Navas. Doctor Losada, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Muchas gracias, Presidente. Mire, ya estoy hablando como Édward, ya empiezo con mire. Presidente, yo tengo aquí una gran preocupación porque esto hay que ponerlo dentro de un contexto mucho más amplio del que está hoy y en eso coincido absolutamente tanto con el doctor Navas como con la doctora Goebertus. Estos temas represivos no son de ninguna manera ninguna solución, ninguna solución para el problema de las drogas. Primero decir que es que aquí no hay un problema de microtráfico, aquí hay un problema de narcotráfico. Hablar de microtráfico, de narcomenudeo, eso son solamente modalidades de un negocio enormemente lucrativo en este planeta y que la lucha en contra de ese negocio ha sido un absoluto fracaso y usted lo sabe perfectamente, querido Presidente, porque usted entiende muy bien cuál es el enfoque que debe tener la lucha contra las drogas en nuestro país y en el mundo.

Yo no creo que sea a través de esta política represiva, de esta política prohibicionista, como vamos a solucionar el problema del narcotráfico. Es al contrario, es a través de una política flexible de drogas como la que está planteando Uruguay y que apenas la semana pasada legalizó la marihuana un país como Canadá, se legalizó el porte en los aeropuertos canadienses y en varios estados de los Estados Unidos de la marihuana.

Luego yo creo que es hacia esa política, que era en la que estábamos hace apenas unos meses, hacia dónde debemos movernos y no más bien a lo que nos quieren plantear ahora, que es una política que nos lleva más bien hacia el camino de la estigmatización de los dos eslabones además más débiles de la cadena del narcotráfico, que es lo que ha anunciado este Gobierno. Atacar a los campesinos a punta de glifosato, eso es lo que ha planteado como política para el eslabón más débil de la cadena, que son los productores de este país, y un decreto para estigmatizar a los consumidores a través, además clavándoles doscientos ocho mil pesos de multa y destruyendo la droga. Los dos eslabones más débiles de la cadena se ven atacados por este Gobierno cuando son a quienes

deberíamos estarle dando soluciones de otro tipo, a los campesinos soluciones productivas y a los consumidores soluciones desde el punto de vista de salud y no de estigmatización.

Y por otro lado, Presidente, yo puedo estar de acuerdo con el centro de este proyecto; yo puedo estar de acuerdo con el centro de este proyecto; yo estoy de acuerdo con que no se consuma en la vía pública, como no se puede consumir alcohol y demás, pero eso ya está. Puedo entender que una medida como prohibir el porte de la dosis mínima o de la dosis de aprovisionamiento. Yo puedo digamos conceder por supuesto que la dosis de aprovisionamiento o la dosis mínima no se pueda portar en el perímetro de colegios, pero yo creo que este es un buen momento para quitar unas restricciones que son realmente absurdas, como la del inciso 13 del artículo 140 del Código de Policía, que dice: consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal. Por supuesto supongo que también la de aprovisionamiento en el perímetro de centros educativos, ahí estamos de acuerdo, además al interior de centros deportivos, parques metropolitanos, hombre, ¿no puede caminar un ciudadano en su pleno ejercicio del derecho constitucional al libre desarrollo de la personalidad y al porte de la dosis de aprovisionamiento, que es mayor que el de la dosis mínima, por el parque Simón Bolívar de Bogotá? ¿Por el parque Nacional de Bogotá?

¿Tiene que ser víctima de un procedimiento policivo? Y les quiero dar una estadística, que además me la dio un Senador del Centro Democrático la semana pasada en un debate en la Universidad del Rosario, dijo que desde que está el decreto del Presidente Duque, se han hecho ya casi siete mil incautaciones de dosis mínima o de dosis de aprovisionamiento, y al preguntarle cuántas de esas personas tienen indicios mínimos de que fueran jívaros, dijo el Senador que solamente seiscientos cuarenta y siete; eso quiere decir que más del 90% de las personas, más del 90% de quienes le incautaron su dosis mínima, eran ciudadanos de a pie, y todos los expertos en este país han señalado exactamente la misma estadística y es que el 90% de quienes portan una dosis mínima no son consumidores problemáticos, ni mucho menos jívaros, luego esta medida lo que está es endureciendo todavía más la estigmatización en contra de quienes

Presidente:

Gracias, doctor Losada. Representante Albán, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Buen día. Yo creo que, y coincido con quienes me han antecedido en la palabra, el espíritu, la idea del proyecto es importante, pero la solución no ataca realmente el problema. El mundo

ha demostrado que la represión no soluciona ningún problema. En el tema de las sustancias psicoactivas, se viene desarrollando una llamada guerra contra las drogas hace más de cuarenta años, que no ha hecho sino crecer el problema, generar violencia y generar intromisión y no ha solucionado el problema.

En el acuerdo que se construyó en La Habana y que es un compromiso del Estado colombiano, hay un punto dedicado a ese tema y se plantea solución para los cultivos como uno de los extremos de la cadena a través de la sustitución voluntaria y se ha venido desarrollando con enormes dificultades, pero hay en algunas partes, como lo informó la ONU sobre el Putumayo, donde el programa se ha cumplido el 90% y han sustituido diez mil hectáreas de coca, pero el programa se varó porque no hay financiación para seguir sustituyendo y también se deja claro que el tema del consumo debe de atacarse desde el punto de vista de la salud pública y también debe de mirarse desde el punto de vista de la formación, de la educación, de la prevención.

Entonces desde ese punto de vista veníamos en el mundo en una política en el tema este de las drogas, como ampliando y dándole espacio al libre desarrollo de la personalidad y buscando otras soluciones, pero llegó Trump y entonces ordenó nuevamente la erradicación y puso nuevamente en el centro de las relaciones con los Estados Unidos el tema de los cultivos de las drogas y desde ese momento se ha venido en una política regresiva y nos estamos quedando. Ya el Representante Losada hablaba de los ejemplos, de la legalización, de cómo se va avanzando para resolver ese problema y nosotros vamos es de para atrás con esas medidas.

Yo quiero terminar diciendo que el tema del narcotráfico, que es el aspecto central, no es el mismo de los cultivadores y no es el mismo de los consumidores, y para ese tema, como lo acordamos, tenemos que buscar una solución global. Gracias.

Presidente:

Gracias, Representante. Doctor Díaz, ¿usted no me había solicitado la palabra antes?, ¿verdad? Bueno, acá lo pongo, pero tengo inscrito al Representante Tamayo para intervenir. Así que sigue usted, doctor Tamayo, y después del doctor Tamayo tengo al doctor Deluque, al doctor Hoyos, al doctor Prada, al doctor Peinado y al doctor Díaz y al doctor Sánchez León y al doctor Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias, Presidente. A ver, mi intención no era intervenir en ese debate, pero sí tengo que decir, no puedo dejar pasar en alto lo siguiente: Mire, primero saludar todas estas iniciativas, son momentos de reflexión, de pensar, de ver qué está

pasando y ahí está el valor de las iniciativas, ahí yo creo que es lo importante, es lo medular.

A ver, yo pienso que un punto de encuentro aquí cuál es. Primero que efectivamente pues queremos garantizar unos derechos ciudadanos al libre desarrollo de la personalidad y entre ellos la posibilidad que una persona tenga derecho a consumir y si escogió eso como un desarrollo su personalidad, pues tiene derecho a ello, pero ese derecho tiene un límite y ese derecho tiene un límite hasta dónde, hasta donde no transgreda el derecho del otro y resulta que el derecho del otro es a no estar en un escenario de consumo, no estar en un escenario de consumo, que porte, que lo lleve y se lo consuma en su espacio propio que él debe determinar: en su vivienda, en su cuarto, en su finca, que vaya y lo consuma allá, pero que no lo consuma en el espacio de los niños, de los adolescentes, a quienes inducen en ese consumo. Ese es el fondo del asunto, ese es el derecho de él cuando llega al derecho del otro y se lo limita, ¿Me entiende? Es que eso no es beneficioso, es nocivo para el ser humano, es dañino para el ser humano, pero además de eso encadena una cantidad de conductas que inducen a la comisión de delitos.

Entonces dónde estamos, qué queremos. Si somos serios, ya Colombia debería estar comenzando a trabajar el debate de la pena capital contra los delitos de narcotráfico, claro que sí, claro, totalmente. Debería estar dialogando sobre eso, reflexionando sobre eso y entonces encadenar todo ese problema y buscar una solución estructural al problema de raíz. Miren, en la medida en que mejoran los controles internacionales de tráfico de narcóticos, los productores siguen produciendo más y es a que a mayor cantidad lo que sigue es colocándola en el consumo interno y entonces ¿saben cómo inducen a los muchachos allá en el parque y en la escuela? Les suministran gratuitamente la dosis para inducirlos; después de que ya se hacen adictos, les dicen consigan más adictos para venderles y nosotros le seguimos suministrando a usted. Ese es el camino de eso.

Entonces el problema hay que desactivarlo desde allá, desde la raíz, en la producción, y habrá que sacar una norma, me imagino yo y sueño, una norma donde cojamos verdaderamente a nuestros campesinos que se mueren de hambre con los cultivos lícitos y les garanticemos que ellos son sostenibles y pueden tener una vida digna con cultivos lícitos para que no puedan ser presa de cultivos ilícitos y hacer un amnistio para ellos y una vez cuando hagamos el amnistio para ellos, entonces el que reincida y teniendo una oportunidad diferente tiene una sanción ejemplarizante, determinante para la ciudad; el que trafica, el que comercializa, el que fabrica, el que produzca también tiene que hacerle un proceso igual. Tenemos que ir encadenando y una vez que hagamos esto en el tiempo, en etapas habrá un momento en el que habrá que decir el que vuelva a producir, traficar, comercializar, ¿no

es cierto?, y lavar activos y todos los derivados ya está frente a una situación que le hace daño a una sociedad.

O sea, yo le digo una cosa, o sea, para mí es elemental, hoy tengo un problema de salud y tenemos que efectivamente buscar; mire los recursos, cuando se destinan los recursos de extinción de dominio que están vinculados a temas de narcotráfico, ni un peso está dedicado de manera eficiente a la rehabilitación del enfermo, ni un peso. Yo intervine sobre eso, pero fue una voz solitaria ahí en su momento cuando hubo en estos días una disposición de esos recursos. Pues bueno, yo pienso que es el momento para que reflexionemos realmente si queremos desbaratar o desarticular o desmontar esa actividad porque es que no es nocivo, o sea, empezamos aceptando nuestra marihuanita recreativa y todas esas cuestiones y de ahí pasamos a otras cositas y vamos para adelante, entonces eso tenemos que buscar cómo lo regulamos y cuál es el punto aceptable cuando ya la gente tenga esas situaciones.

O sea, son temas que no están definidos, que no sabemos cuáles verdaderamente son las intervenciones para ponerle fin a este problema social tan grande, pero hay que hacer algo, hay que hacerlo y por ahora lo único que encuentro en la iniciativa es que al menos limitemos esos derechos de que el que está con un problema de salud.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Tamayo. Doctor Deluque, tiene el uso la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, muy corto. Desde ayer he escuchado, bueno, desde hace varios días, he escuchado varios críticos del Congreso decir que el Congreso se ha concentrado en expedir nuevas leyes, nuevas leyes y hacer nuevas leyes y no aplicar las que existen. Yo veo con buenos ojos la iniciativa, pero también vi con mucha atención hoy o con mucha atención a la doctora Juanita cuando exponía que estábamos siendo reiterativos con normas que ya existían.

Yo quisiera que el autor o el ponente nos dijeran, nos respondieron exactamente sobre esas normas que están repetidas, que podríamos nosotros simplemente obviar o hacer mención a ellas en el proyecto con el fin de que mandemos un buen mensaje también no solamente a la opinión pública que estamos trabajando sobre temas importantes, pero que también el Congreso tiene técnica legislativa. No es algo, no quiero que piensen que me estoy oponiendo al proyecto, no, lo que yo quiero es que el proyecto salga bien y no salga con normas que nos digan pero si esto ya existe en tal resolución o esto ya está planteado en tal cosa. Más bien pudiéramos nosotros en este

proyecto aprovechar para mencionar esas normas y que quede claro su ámbito de aplicación.

Porque de verdad a mí pues me da pena que vayan a decir que el Congreso de la República no está actuando técnicamente y por eso quería que el ponente, Rodrigo y el Ponente me escucharan esto para que después nos respondiera y nos dieran la seguridad de que técnicamente también estamos aprobando una norma de buena manera. Gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Deluque. Representante John Jairo Hoyos, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias, señor Presidente. Honorables Representantes, Senador Rodrigo Lara. Colombia, queridos colombianos, debe seguir el ejemplo de Canadá. Es necesario que Colombia legalice y regule la marihuana, su consumo, su distribución, su producción. No tiene sentido que sigamos perdiendo las vidas, la libertad, la propiedad y la juventud de este país en este proceso de guerra sin sentido que ya hemos intentado durante los últimos treinta años. Senador, la legalización y, queridos compañeros, requiere el acompañamiento de una legislación que regularice de manera clara cuáles serían las condiciones bajo las cuales se daría dicha legalización y es ahí donde debemos garantizar que nuestros niños queden protegidos para que como adultos tomen la decisión si desean o no consumir, como sucede con el alcohol y el cigarrillo.

Por eso, de este proyecto rescato su intención de regularizar y proteger, regularizar y proteger a nuestros niños; pero creo que la discusión debe ser mucho más amplia y que el Proyecto se queda absolutamente corto y colinda con dudas constitucionales sobre el porte de la dosis mínima, que difícilmente podemos limitar bajo estas argumentaciones. Además, el uso que se describe aquí de cámaras, para con reconocimiento facial incluidas como políticas de prevención, creo que también afectan derechos de los menores que son objeto de estas medidas de reconocimiento facial y posible estigmatización a través del uso y promoción de estas cámaras.

Yo quiero invitar a nuestros grandes amigos, doctor Triana, a quien estimo profundamente, a los compañeros de Cambio Radical, a que avancemos en una reglamentación más profunda, un poco más estudiada, más analizada sobre cómo protegemos las áreas escolares, los espacios y de manera muy especial a nuestros niños de aquellos que quieren inducirlos. Por eso no puedo acompañarlos hoy en esta iniciativa, pero reconozco la intención de la misma, de defender los derechos de los niños en nuestro país. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Representante. Doctor Álvaro Hernán Prada, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias, Presidente. Todas las medidas que busquen ayudar a controlar el grave problema que tenemos de consumo de droga son bienvenidas, así que por supuesto aprovecho para anunciar el voto positivo. Estoy seguro que la bancada de Centro Democrático completa la vamos a apoyar, pero aquí hay que llamar también las cosas por su nombre, esto es un apoyo también a la medida que tiene el Gobierno y a la decisión del Presidente Duque de impedir que los jóvenes se sigan envenenando en Colombia.

No entendí la reflexión que hizo uno de los firmantes como coautores que lamentaba el consumo, está de acuerdo en prohibirlo en algunos sitios, pero que también está de acuerdo con la dosis personal. No. A mí me parece eso una incoherencia, me parece más coherente la posición del Representante amigo liberal o del Representante Asprilla, que son posiciones absolutamente claras distintas a las que tenemos particularmente nosotros en el Centro Democrático, pero que dejan mucho más claro cómo se pueden confrontar dos visiones totalmente diferentes, distintas.

Así que para que nos quede más sencillo de entender, con el doctor Gabriel Jaime Vallejo hemos presentado una proposición de artículo nuevo y esa proposición de artículo nuevo tiene que ver con el decreto del Presidente Iván Duque para que el Código Nacional de Policía tenga un artículo nuevo donde se prohíbe la tenencia o porte de sustancias psicoactivas ilícitas, tales como marihuana, cocaína, sustancias derivadas de la cocaína, heroína, derivados de la amapola, drogas sintéticas o cualquiera de las sustancias naturales o sintéticas que figuran en la lista uno y once de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y Protocolo de Modificación y subsiguientes.

Nosotros creemos que en Colombia hace falta el ejercicio de la autoridad, y tenemos una visión totalmente distinta a la manifestada por la Corte Constitucional en lo que se refiere al libre desarrollo de la personalidad. A los jóvenes les estamos dando es una licencia para que se autodestruyan y eso no puede ser; aquí necesitamos es autoridad y evitar por supuesto que cada día tengamos más personas como las que vimos en el Bronx. Eso que pasó en el Bronx, que vino el Alcalde de Bogotá, este Alcalde de Bogotá, el doctor Peñalosa, a resolver no era una cosa distinta sino la visión de la Bogotá Humana sobre el libre desarrollo de la personalidad, el consumo de una cantidad de personas y la venta y compra de una cantidad de sustancias que afectan la salud mental y física de jóvenes y niños; y ni hablar por supuesto de lo que genera de violencia y de crímenes y delitos. Mil gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Prada. Representante Élbort Díaz, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Gracias, señor Presidente. Sobre este proyecto pienso que tiene una muy buena intención y es precisamente proteger a los niños y niñas de nuestro país. Sin embargo, al igual que los que me han antecedido en la palabra, en el uso de la palabra, pues han manifestado de alguna redundancia frente a lo que se dice o lo que está ya plasmado en el Código Nacional de Policía y sería bueno como revisar el tema.

Senador Rodrigo Lara, quería comentarle a usted lo siguiente: nosotros en la legislatura pasada aprobamos el Código Nacional de Policía y usted lo recuerda muy bien y algo que a mí me preocupó mucho sobre ese tema del Código Nacional de Policía fueron las multas y en esas multas pues lo que yo decía en esa oportunidad era que las multas se aplicaban era a la gente común y corriente del país, a la gente pobre de Colombia, y ustedes aquí en este proyecto en muchos artículos, en muchas partes de este proyecto incrementan las multas. Lo que yo le solicitaría a usted como autor, coautor de este proyecto y a los ponentes es que estudien la posibilidad de dejar esas multas como están, ¿por qué? Por lo que yo aquí llevo planteando desde la creación misma de este Código Nacional de Policía, la multa general tipo 3 tiene un valor aproximadamente de cuatrocientos dieciséis mil pesos y aquí la están subiendo, en este numeral la están subiendo a una multa general tipo 4, y la tipo 4 vale ochocientos treinta y tres mil pesos aproximadamente.

¿Eso a quién se lo aplican? Eso no se lo aplican al hijo del más rico de este país, porque el hijo del más rico de este país consume su coca y su marihuana en el *penthouse* o en un sitio privado con el papá, pero estas multas, reitero, se le aplican es al pobre de los colombianos. Es que yo nunca estuve de acuerdo con estas multas que eran, que me parecen altas, exageradamente altas para la gente que se le aplican estas multas, y por eso, doctor Lara, me gustaría que lo mirara más adelante con los ponentes frente al incremento o al aumento del tipo de la multa. Es ahí donde yo no estaría como de acuerdo con el proyecto; en lo demás, me parece que hay aspectos positivos y que de alguna manera coadyuvan a que esta situación del consumo de drogas sea menos de impacto para los colombianos mientras este Congreso de verdad sí de alguna manera toma la decisión de mirar a ver cómo es que vamos a legalizar ese tema, sobre todo de la marihuana. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, doctor Díaz. Representante Julián Peinado, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo especial para usted, para la Mesa Directiva,

honorables Congresistas, señor Senador y demás personas que nos acompañan en el recinto. Mis posturas liberales siempre han referido al tema de farmacodependencia como un tema de salud pública, por eso los temas de prohibición siempre han estado en contravía con lo que represento en materia de ideales y del electorado que me acompañó en este ejercicio al Congreso de la República. Sin embargo, sí debo advertir que tenemos un mandato constitucional de protección reforzada sobre nuestros niños y que eso implica un *plus* adicional, ¿y cómo le damos ese *plus* adicional? Miren, estoy absolutamente de acuerdo que los perímetros cercanos a las instituciones educativas y a los centros deportivos ni siquiera el porte debe estar permitido, ni siquiera el porte porque es propiciar un espacio seguro, razonablemente saludable para nuestros niños. Es la posibilidad de evitar el riesgo y es hacer efectivo ese proceso de protección reforzada que ordena la Constitución Política que actualmente nos rige y que es ese pacto social que tanto hemos cuidado. Es por eso que esta medida la voy a acompañar con esa salvedad, entendiendo que los centros deportivos donde se concentran nuestros niños, entendiendo que las instituciones educativas van a estar blindadas en un perímetro razonable.

Sin embargo, en otros apartes no la puedo acompañar, es por eso que con el doctor Losada hemos construido una proposición para que esta norma sí sea efectiva en esos espacios fundamentales. No es posible que hoy en día tengamos normas que prohíban la publicidad en temas deportivos, en temas de tabaco y por lo menos en los centros deportivos y nuestras escuelas nosotros como legisladores no los protejamos en esa misma actividad. Yo sí hago un llamado razonable a que saquemos adelante por lo menos en lo que se trata de los centros educativos, porque allí no podemos correr ningún riesgo. Sin embargo también debo advertir que no es persiguiendo al consumidor, no es haciendo este tipo de iniciativas las que realmente van a generar una solución cuando ya el mundo avanza en otras ideas y es por eso que comparto parte de la ponencia que hace la doctora Juanita, pero que debemos buscar una posición meridiana y rescatar de este proyecto la protección de nuestros niños, que es un mandato constitucional. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, doctor Julián Peinado. Doctor Wills, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias, Presidente. Veo, brevemente también quiero primero recordar lo que ayer mencioné frente al proyecto del doctor Álvaro Hernán Prada frente a la castración química y es que lo principal acá que tenemos que tener aquí todos los colegios

es esa norma constitucional de proteger a los niños, de que los niños es por quienes debemos nosotros legislar. Este proyecto de ley no es un proyecto que reduzca el consumo; este proyecto de ley no es un proyecto que acabe o solucione el problema del narcotráfico; este proyecto de ley tampoco, por el contrario, está buscando que haya represión hacia el consumidor. Aquí hay represión, Presidente y queridos amigos, es a las familias, que no pueden salir a los parques porque hay gente consumiendo drogas.

Esta represión es a los niños que están siendo amenazados todos los días en las puertas de los colegios. Muy brevemente, una historia de campaña Bosa-Porvenir en el colegio distrital. Yo tenía una reunión con el Presidente de la Junta de Acción Comunal de Bosa, 11:00 de la mañana un sábado, y llegando a ese colegio adonde teníamos la reunión, a la Junta de Acción, que era en diagonal al colegio, había cinco, cinco niños fumando marihuana frente a la entrada recostados a la reja del colegio. ¿Y qué pasará entre semana? ¿Y qué pasa en todos los colegios del país? Y todas, todas las reuniones que tuve en campaña, siempre uno de los problemas era inseguridad por exceso de consumo en espacios públicos. Así es que, querido Presidente y amigos, como lo dije ayer, por los niños el debate hay que darlo; no podemos hundir esos proyectos que lo que buscan es proteger a las familias y a los niños en un primer debate. Tenemos que seguir el Debate; tenemos que seguir discutiendo. Ojalá que vivan todas las propuestas, dicen que cárcel, ¿cuál cárcel? O es que a mí me entregaron un proyecto diferente porque aquí no habla de cárcel en ningún lado.

Entonces, queridos amigos, de mi parte les anuncio el voto favorable. Yo sí creo, Presidente, que esta Comisión se tiene que dedicar a esos temas sociales y proteger lo más importante que tenemos los colombianos, que es la familia.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Wills. Doctor Buenaventura León, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias, señor Presidente, como siempre, por su generosidad. Yo quiero compartir acá de pronto dos experiencias de muchas que no solamente el suscrito, sino que todos, como decía el doctor Juan Carlos Wills, hemos podido compartir. Hace unos días, unos meses, hacíamos una reunión en una ciudad aquí de Cundinamarca donde el municipio del departamento había construido un escenario deportivo con su cubierta. Me invitaron a una reunión, doctor Óscar Sánchez, y la comunidad lo que le pedían era que derrumbaran esa obra porque se había convertido antes de existir la obra era un sector pacífico, tranquilo y después se había convertido en un sector de expendio de estupefacientes. Y hace unos veinte días venía por

la circunvalar y uno de mis acompañantes tenía que entrar por el parqueadero de la Universidad Javeriana y ahí por la quinta, estuve unos diez minutos visualizando el Parque Nacional de una manera tranquila, doctor Juan Carlos, y vi todo el escenario, algunas familias saliendo con sus mascotas, otras señoras con sus niños, algunas personas haciendo deporte y me llamó la atención seis jóvenes tal vez alrededor de sus veinte años, fumando sustancias psicoactivas en medio de todo ese ambiente con niños, con personas adultas, con deportistas. Por eso vamos a acompañar, como lo expresó el doctor Juan Carlos Wills, esta iniciativa y yo quiero felicitar a los autores, a los ponentes.

Habrà de pronto que hacer algunas correcciones en el trámite del proyecto porque aquí cuando uno encuentra esta problemática no podemos dejar que pase desapercibido, dejar hacer, dejar pasar y qué bueno que el Congreso se ocupe de este tipo de iniciativas. Por supuesto que el porte, la distribución, prohibir las sustancias psicoactivas yo creo que es lo mínimo en parques públicos, alrededores de las instituciones educativas, en zonas comunes, en nuestros centros deportivos, esto afecta la convivencia y lo que planteaba el doctor Wills, afecta también la percepción de seguridad, por lo menos la percepción de la seguridad, no sé si también el tema de seguridad. Yo quiero es por lo menos preguntarles a los ponentes dos o tres inquietudes, la primera si el tema de procedimientos.

Presidente:

Sonido para el Representante León por favor para que pueda concluir.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias, Presidente. Vi por lo menos en la propuesta inicial un tema de arresto, no sé si eso ya se corregiría dentro del texto que vamos a tener en consideración, y en la audiencia pública que se realizó hay un tema que no sé si será de esta iniciativa o de otro, donde se está pidiendo la posibilidad de que la Policía pueda intervenir al interior de las instituciones educativas, que sería bueno.

Entonces, para concluir, preguntarles a los ponentes el tema de protocolos, el tema de procedimientos, el tema de drogas sintéticas y el tema también de drogas lícitas como el alcohol y si se ha corregido el tema del arresto e igualmente la posibilidad de que en esta iniciativa se pueda generar el debate de las requisas al interior de las instituciones educativas, que es un reclamo no solamente de los directivos, sino también de la Policía, la posibilidad de poder intervenir y también en el tipo de medidas correctivas. Me parece que hace falta ahí la destrucción de los bienes e inclusive la suspensión temporal de las actividades. Me parece que esos son unos elementos que quiero compartir con los ponentes

para mirar a ver si encajan dentro de la iniciativa y se puede mejorar, pero anuncio mi voto positivo a este proyecto de ley.

Presidente:

Gracias, doctor León. Doctor Óscar Sánchez, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias, señor Presidente. Con el saludo a los compañeros Representantes, al Senador Lara, que nos acompaña y autor del proyecto. Por supuesto que estamos de acuerdo con los autores en su gran mayoría del texto, con algunas inquietudes que tenemos sobre ello por la práctica o, mejor, por las experiencias que se viven a diario no solamente en nuestros municipios, sino en las grandes ciudades del país.

Cada una de las normas que se llevaron en el Código de Policía, pues ya está la parte positiva que está generando acciones en beneficio de proteger por supuesto a la población que no es adicta a estas sustancias psicoactivas. Pero en segundo lugar, creo que el objeto del proyecto es la protección a los niños, buscar proteger al menor y por eso he escuchado y he visto proteger aquellos sectores donde están los menores de edad, como los colegios, como los centros deportivos, como los polideportivos. Bien lo decía el compañero Buenaventura, que hay esos escenarios, hoy en nuestros municipios se han convertido en más expendedores y tienen ya hasta sus signos que son universales para poder saber en qué sitio encuentran o pueden permitir el uso de consumo de esta sustancia. Pero también tenemos que buscar que las herramientas que se han creado sean efectivas, porque no es solamente la parte punitiva, sino yo escuché a algunos de los compañeros hablar de la parte social, que creo que debemos buscar un norte hacia la parte social y dar la responsabilidad con herramientas, no solamente dar la función y no tener las herramientas para poder proteger a los menores de edad.

En varios municipios, los mismos alcaldes tienen la facultad según el Código de Policía para establecer un perímetro en algunos municipios de cien, de doscientos metros de acuerdo a las facultades estipuladas por los concejos municipales. ¿Pero qué ha sucedido? Que el porte es el que ha venido generando en cada uno de estos escenarios la posibilidad que el jibaró esté entregando la dosis a los menores de edad, sea por la entrada principal, por la malla, por diferentes escenarios y eso es lo que hoy nos está matando la niñez del país y a eso tenemos que colocarle un coto y poder fortalecer las acciones, pero acciones que sean viables, acciones que podamos el mandatario, las autoridades territoriales hacerlas visibles y ejecutarlas para poder proteger a la niñez. Yo tengo una hija de quince años y casualmente en esta semana estuvimos en reunión de padres

de familia y una de las principales causas de la indisciplina y por supuesto de la formación de nuestros hijos es el ataque constante de aquellas personas que quieren hacer el negocio con estas sustancias psicoactivas alrededor de los colegios y debemos generar.

Presidente:

Un minuto para concluir, doctor Sánchez.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias, señor Presidente. Que estas acciones las podamos hacer efectivas en los territorios. También quiero manifestarles, construyendo e invitarlos a que todos nos unamos a construir un mejor proyecto donde podamos, compañeros ponentes, alimentarlo para que entreguemos una herramienta más real a las autoridades territoriales que se puedan ejecutar. Por eso presentamos una proposición al artículo 5° del proyecto que creemos que esta proposición atenta contra la autonomía administrativa de las entidades territoriales, donde se manifiesta que los municipios deberán crear entidades; es una función que según el artículo 313 de la Constitución, si la memoria no me traiciona, les corresponde a los concejos municipales de crear las estructuras de su municipio. Creemos nosotros que podría cambiarse el verbo por podrán para que haya esa posibilidad quien pueda hacerlo, pero también buscar que la Ley 1566, que es la que tiene como atención integral a estas personas, pues sea más amplia y también los municipios a través de sus secretarías de desarrollo social o integración social puedan tener financieramente los centros de rehabilitación que con recursos del Estado lo podamos hacer.

La gran mayoría de estas personas adictas tienen una familia, pero cuando llegan a ese estado quedan solos, la gran mayoría y quedan solos en las calles de los municipios y por supuesto las autoridades tienen que, en su momento, tomar una precaución, pero qué bueno sería que fuera rehabilitación y no solamente generar un encierro o generar una cárcel. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, doctor Sánchez. Termina el doctor Estupiñán con su intervención y le damos la palabra a los autores y al Senador Rodrigo Lara, autor también de este importante proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñán Calvache:

Muchas gracias, señor Presidente. Quiero de manera muy puntual referirme al apoyo de este importante proyecto, aquí hay unas realidades que vivimos en nuestra sociedad y hoy el padre de familia lo que está buscando es que nosotros como sus voceros podamos encontrar en el Congreso la República acciones tendientes a proteger a los niños, a los menores de edad. Si bien es cierto en el Código de Policía ya se reza en sus artículos

varias acciones tendientes a ese control, hoy lo que necesitamos es hacer de la norma una herramienta dinámica, práctica, que vaya a buscar la solución que hoy los niños y menores de edad están viviendo por este alto riesgo.

Yo estoy totalmente de acuerdo en el desarrollo de la libre personalidad, pero no pensando en eso podemos permitir que ese sea un instrumento para afectar a los niños que quizá hoy no tienen ni la mínima idea de que existen drogas, pero que por incidencia de algunos pueden caer en ellas. Por lo tanto, yo tengo unos dos interrogantes para los ponentes porque lo que se trata es de construir un mejor proyecto y que ese genere el impacto positivo en combatir este flagelo que agobia a la sociedad. El primero es que aquí estamos hoy generando una carga más a los entes territoriales, a los alcaldes, para que ellos, por ejemplo, puedan reglamentar ya la ejecución de esta norma como tal. Entonces la primera pregunta es cómo podemos inyectar más recursos para que los alcaldes sean y las autoridades sean mucho más efectivas. En los municipios, hoy, en la gran mayoría de municipios del país, hay dificultad porque no se cuenta con las unidades de policía necesarias, suficientes para que ejerzan el control y la responsabilidad que tiene en cumplir su función a través de diferentes normas.

Entonces, ¿cómo podemos involucrar aquí a la fuerza pública, especialmente a la policía, para que incremente el número de efectivos y pueda ser parte de este control operacional que nos permitirá generarle unos resultados a la comunidad? Mire, hay unas experiencias, por ejemplo los centros transitorios para menores, que hoy es de obligatorio cumplimiento para los alcaldes, pero no se ha podido lograr por la falta de recursos, no hay los recursos suficientes para su funcionamiento. Entonces quisiera al doctor Erwin Arias, al Senador Lara y a todos los.

Presidente:

Un minuto para concluir al doctor Estupiñán.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñán Calvache:

Para los que hacen parte de la bancada de Cambio Radical es cómo vamos a comprometer seriamente y legalmente a las diferentes entidades para que nos ayuden en la financiación para lograr los objetivos que este buen proyecto propone. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, doctor Estupiñán. Bueno, se cierran, ahora van a concluir los autores. De los autores, el Senador Rodrigo Lara, miembro muy apreciado por esta Comisión, doctor Lara, autor del proyecto. Ah, perdón, le voy a dar la palabra al doctor Harry, que de manera extemporánea la ha solicitado, pero en virtud se la vamos a conceder.

Doctor Harry, tiene el uso de la palabra. Perdón, doctor Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias, Presidente. No, es un minuto. Muchas gracias, Presidente, y discúlpenme abusar de la Mesa Directiva, es un minuto para hacer una pregunta para no intervenir después en el trámite del articulado. Como lo han percibido, la bancada liberal va a acompañar el proyecto en su mayoría y nos parece muy interesante, felicitamos a los autores y a los ponentes, además, de esta iniciativa. Yo creo que el doctor Lara y los demás Representante a la Cámara si lo están haciendo es porque se necesita mejorar en este aspecto el Código de Policía. Yo creo que Rodrigo tuvo bastantes semanas de traspasada, estuvimos en aquella oportunidad construyendo este código de convivencia, pero sí quería hacerle dos comentarios generales, uno es hay un parágrafo que traía la propuesta que es en el artículo 34, que hace referencia a la reincidencia. En la reincidencia se establecen unas sanciones a las compañías que tengan marcas en la calle, y en la propuesta que están trayendo ya a la votación están cambiando ese articulado y la están sacando.

Yo creo que esa discusión hay que darla digamos hasta qué punto las compañías que realizan su actividad comercial en la calle pueden ayudarnos a luchar contra estos fenómenos. Uno entendería que la responsabilidad recae en el Estado colombiano y que es el Estado colombiano quien debe luchar para evitar que nuestros niños y niñas accedan al uso de psicotrópicos y de sustancias psicoactivas, pero a mí me gustaba esta propuesta, digamos no debe ser ajena a una compañía, que es que no quisiera hacer ningún ejemplo, pero no sé, dulces, si en la calle venden dulces y hay una marca muy consolidada, pues la marca también debe velar que esa excusa de vender dulces no sea para estar entregando bazuco a los niños y niñas en Colombia digamos.

Esa sanción que se traía acá por reincidencia, me parece que no debemos descartarla y está en el parágrafo 3° del artículo 34, que ustedes están eliminando en la ponencia. Igualmente, en ese sentido, el artículo 144, están creando un numeral 13, ¿cierto?, donde ya regula un comportamiento contrario a la integridad del espacio público sobre consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas. Llamo la atención en este aspecto, es que no se deja sólo el perímetro de centros educativos, sino que se hace referencia al interior de los centros deportivos, Rodrigo.

Entonces yo hago una pregunta y es que si está por fuera del centro deportivo, ¿ya se puede portar, consumir la marihuana? Digamos debería ser en el perímetro, porque si está la cancha de fútbol allá en el barrio Bellavista, donde yo crecí, en Florencia, y entonces mientras jugamos fútbol no

fumamos marihuana, mucho menos bazuco, pero nos sentamos en el andén de mi casa y a meter el vicio que queda a un metro de la cancha, allá mis vecinos de Bellavista.

Presidente:

Treinta segundos para concluir, Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Harry Giovanni González García:

Les dejo planteada la inquietud sobre estos dos aspectos para la discusión en el articulado. Gracias, Presidente.

Presidente:

Doctor Córdoba, tiene el uso de la palabra también de manera extemporánea.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias, Presidente. Yo quiero simplemente, después de haber escuchado a todos los compañeros, decir que el proyecto es muy bueno, pero a mí me queda una preocupación, doctor Rodrigo, usted que es de los autores del proyecto y aquí estamos hablando en principio de proteger a los niños y niñas, pero yo creería que debiéramos hacerlo más extensivo. Mire las universidades nuestras hoy, públicas y privadas se están también quejándose de esta dificultad y es que los jibaros están alrededor de ella vendiendo públicamente, prácticamente digamos la marihuana, la cocaína. Entonces por qué no pensar en hacer el proyecto un poco más extensivo para que protejamos también a nuestros jóvenes y en las universidades también hay adolescentes, no solamente hay jóvenes, sino adolescentes, y hacerlo más extensivo.

Simplemente quería hacer este aporte, señor Presidente y compañeros. Muchas gracias.

Presidente:

Es que uno da la mano y se toman el brazo. Doctor Santos, tiene el uso de la palabra. Y ya le doy la palabra al Senador Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Agradezco su generosidad inmensa, apreciado Presidente. Simplemente decirle, Presidente, algunos somos miembros de la Comisión de Acusaciones y tenemos que salir de este debate, pero quería expresar mi apoyo al autor del proyecto, el Senador Lara. Esto recoge un principio fundamental del Centro Democrático y del Gobierno del Presidente Duque, y esta bancada le respaldará en este Proyecto. Senador, muchas gracias por tan valiosa iniciativa.

Presidente:

Listo. Gracias, doctor Santos. Ahora sí, Senador Rodrigo Lara, autor de este proyecto, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, Presidente. Quiero primero que todo expresarle a usted mi más cordial saludo, a la Mesa Directiva. Agradecerle este espacio que me ofrece y que me permite la Comisión Primera de la Cámara, por la cual siento un inmenso afecto y no le puedo disimular cierta nostalgia porque fueron muchas las cosas, las actividades y los debates que aquí tuvimos con personas que hoy son gratos y entrañables amigos. Quiero también saludar por supuesto aquí a los autores también y ponentes del proyecto, al doctor José Daniel, doctor Erwin Arias y al doctor Triana, y felicitarlos por la exposición brillante que han hecho de esta iniciativa parlamentaria.

Antes de empezar, yo quisiera hacer dos precisiones o iniciar básicamente señalando que sí, en efecto, como muy bien lo mencionó el Representante Élburt Díaz y también luego lo secundó el Representante Harry González, este proyecto en efecto lo que busca es lograr una serie de ajustes al Código de Policía, que, como recordarán quienes estaban en el período pasado, se terminó salvando y aprobando en la Comisión Primera de la Cámara, ese proyecto llegó prácticamente muerto, recordará usted, Representante Óscar Sánchez, y en cuestión de un mes logrando concertación, consensos, trabajo a nivel de bancadas, concertando las proposiciones, logramos sacar un texto que ciertamente no es perfecto, pero que sí significó indiscutiblemente un progreso en cuanto a las herramientas con las que cuentan las autoridades administrativas de policía en el país para garantizar la convivencia entre los colombianos. Respecto de lo que usted señalaba, doctor Harry Giovanni, antes de hacer la exposición general, en efecto, se suprimió ese artículo dado que es muy difícil establecer una línea de responsabilidad entre una persona jurídica, entre un establecimiento de comercio o entre una empresa y por ejemplo sus impulsores, dada la modalidad contractual con la que ellos operan respecto de esa compañía.

Entonces para que la norma no fuese inocua o no fuese ineficaz, preferimos pues quitarla del Código porque yo creo que podría traer indiscutiblemente dificultades jurídicas de implementación y a la postre esto haría que la norma fuera ineficaz y no hay nada más grave y lesivo para la ley que su ineficacia porque le resta majestad a un texto que debería garantizar siempre su aplicación. El principio general de esta iniciativa, honorables Representantes, el principio general, la piedra angular, la base filosófica de esta iniciativa, es que aquí no se altera de ninguna manera el derecho fundamental, la libertad, la garantía que tiene cualquier ciudadano de portar o consumir su dosis mínima de droga por el país. Ese es el principio general de la norma; cualquiera en Colombia puede seguir portando, usando o consumiendo unas sustancias consideradas como drogas porque

así fue consagrado básicamente en un fallo de la Corte Constitucional. No alteramos el núcleo de una garantía fundamental, no se afectan los elementos esenciales del uso o del goce de esas sustancias; ese es el principio general, la regla general sobre la cual se fundamenta esta norma.

No obstante, ámbito que sí le corresponde a la ley, se pueden establecer digamos no excepciones sino ámbitos de regulación del uso y del goce de esa libertad o de ese derecho fundamental. Lo que estamos haciendo es regular el uso, el goce o de básicamente de esa libertad y de ese derecho fundamental, estamos regulando el ejercicio de una libertad. Ámbito por supuesto que es propio de la ley, eso no se puede hacer vía decreto, solo la ley puede modificar, perdón, regular, alinear de cierta manera los derechos fundamentales, no puede modificar su esencia, pero sí puede regularlos, y eso lo que estamos haciendo con esta norma, nada distinto, y puedo hacer el símil con otras sustancias que pueden consumir libremente los colombianos, el alcohol o el cigarrillo. No hay ninguna norma que prohíba el porte o el uso de una bebida alcohólica; no obstante, sí hay normas que la regulan, mayores de 18 años en establecimientos comerciales que tengan autorización administrativa para ese particular. Lo mismo pasa con el cigarrillo, una sustancia nociva, pero cada quien puede portarla y usarla. No obstante, no se puede fumar en un avión; hay espacios que son libres de humo y así sucesivamente.

Aquí me hace una observación importante el Representante Losada respecto del porte, también la Representante Juanita, porque esto es uno de los elementos nuevos que trae esta ley respecto del Código de Policía, elementos que ahorita voy a precisar con más detalle, querida Representante Margarita, celebro que esté aquí en la Comisión Primera. El porte también puede ser regulado; usted no puede portar bebidas alcohólicas en un estadio, por ejemplo; no solamente no puede consumirlas, sino que no las puede ingresar. Y en virtud del principio de precaución, usted puede perfectamente circunscribir el porte de ciertas sustancias que se entiende son peligrosas para un menor de edad. La marihuana puede que no sea peligrosa; bueno, es una discusión sin fin sobre la cual no me voy a centrar, pero perfectamente usted sí puede alegar en virtud del principio de precaución y prohibir en virtud del principio de precaución el porte de una sustancia de naturaleza, porque un ácido puede ser peligroso para un menor de edad o una dosis de cocaína puede ser peligrosa para un menor de edad, puede que la pueda soportar perfectamente un adulto, no necesariamente un niño de seis años, que es el que uno encuentra en un parque.

Entonces en virtud del principio de precaución, en ciertas zonas de las ciudades perfectamente usted puede también restringir el porte y no solamente el uso, que eso es una precisión que

yo hago. Ahora bien, el tema del porte tiene en efecto, Representante Losada, una dificultad material indiscutible y es que los linderos y los perímetros pues no son fácilmente discernibles y ese lindero puede quedar sujeto al arbitrio de un agente de la policía. Ah, es que usted está acá, este es el perímetro ¿y quién me dice a mí que es el perímetro? Porque esos perímetros los trazan los alcaldes. Aquí se establece, Representante Peinado, una autorización expresa y precisa que es una herramienta muy importante. El doctor Erwin Arias, que fue Alcalde, nos lo podrá precisar sin duda con mucho detalle para establecer perímetros para el uso y porte de droga en los colegios y en los parques. No obstante, yo entiendo perfectamente esa dificultad material y eso hay que revisarlo y hay que revisarlo muy bien, porque yo creo que eso tendría como corolario necesario, como requisito *sine qua non* que ese perímetro sea debidamente señalado. De lo contrario, cualquier ciudadano puede caer incautamente en una arbitrariedad; yo creo que es cierto y esa dificultad material hay que preverla, sin que esa dificultad material desconozca el principio y la necesidad de establecer perímetros.

Esta no es una norma que penaliza absolutamente nada; yo soy y con los autores comparten la opinión, somos muy prudentes con la instrumentalización del derecho penal. Yo creo que la utilización del derecho penal para resolver problemas sociales es admitir el fracaso de los demás medios y es la facilidad, es la comodidad. Básicamente, aumentemos las penas; no soy amigo y nunca he sido amigo de ese enfoque represivo. Además, porque cualquier norma o ley penal termina siendo una ley aprofóbica, termina siendo una ley que, en últimas, se focalizará en un segmento de la población joven y pobre como lo fueron las normas de prohibición en los Estados Unidos negros y pobres y latinos, hoy afroamericano-negro, porque esa es la población de las cárceles en los Estados Unidos y por supuesto nunca hemos y no busca este proyecto de ninguna manera modificar el Código Penal ni criminalizar un segmento de la población. Por consiguiente, no hay cárcel, producto de una sanción penal no está previsto de ninguna manera. ¿Qué busca este proyecto de manera muy gráfica? Establecer una línea roja, trazar una línea roja en todas las ciudades de Colombia, y yo creo que ustedes, todos nosotros, porque aquí todos somos actores políticos, pues lo hemos visto y hemos podido observar la tragedia que se está viviendo en los parques y en los colegios de toda Colombia, ya no solamente en las ciudades grandes, sino de las zonas rurales del país, es aterrador y la absoluta falta de herramientas con las que cuentan los alcaldes, inclusive la policía para evitar que eso suceda. Es una línea roja y simplemente.

Presidente:

¿Cuánto tiempo necesita, Senador? Listo. Por favor tres minutos para el Senador Lara.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Establecemos básicamente unas zonas rojas o básicamente unas zonas vedadas al consumo y al porte, colegios y perímetros de parques y escenarios deportivos, no es más. De resto, sería pedirle lo imposible a la policía en mi criterio, que es ir y perseguir a todos los consumidores y portadores de algo que no ha sido prohibido. Y miren que esto tiene un efecto, yo pienso, fundamental para la salud de la democracia colombiana, que son buenas normas de convivencia; yo no he visto algo que irrite más a la población, a un padre, que es ver que el único lugar de esparcimiento con el que cuenta, que es un parque, porque es la mayoría de los colombianos y bogotanos o neivanos o de cualquier ciudad, es su único lugar de esparcimiento es un parque, el único lugar en el que puede compartir con sus hijos un espacio al aire libre porque no tiene carro, no tiene cómo sacarlo de la ciudad, no tiene finca, no tiene a dónde sino al parque, está invadido por consumidores de droga. Eso es algo que los irrita profundamente y son ese tipo o es ese tipo de incapacidad por parte del Estado el que empieza a exacerbar los ánimos y a generar reacciones muy racionales que piden básicamente la cárcel y la prohibición absoluta del consumo de la droga en la ciudad y son ese tipo de incivildades las que terminan generando las expresiones políticas más radicales.

Usted va y mira el fenómeno de Bolsonaro en el Brasil, ¿qué cree que dice Bolsonaro? Yo voy a matar a los consumidores de droga, a los que venden droga en el parque donde están sus hijos. ¿Lo que dice el señor Duterte en las Filipinas? Yo los voy a matar, y los ha matado. Ha matado a cuatro mil y ahí pasa. Ese tipo de expresiones se alimenta de eso o el Frente Nacional en un país como Francia, son esas sensibilidades, esa imposibilidad de que la ley opere y que respete ciertos espacios de convivencia decentes para la gente lo que genera las peores reacciones políticas en una sociedad.

¿Qué busca este proyecto rápidamente? Modificar el Código de Policía. En el artículo 34 se incluye básicamente el término dosis mínima en el perímetro del colegio y en el parque para que no quede duda para el policía y para el alcalde que también pueden incautar y destruir la dosis mínima, la dosis personal, perdón. Sobre eso había duda, se permite establecer perímetros en instituciones educativas, norma que no existía en el Código de Policía. Se sanciona efectivamente la reincidencia con una medida administrativa, que es un arresto de veinticuatro horas, es una detención en sí, no es una sanción penal que ya existe por ejemplo cuando hay alteración del orden público. Usted puede llevárselo a la Comisaría, porque claramente, y lo dice muy bien Élbort, de esas multas no las puede pagar la mayoría los muchachos. Eso hay que revisarlo, son multas impagables, son una sanción ineficaz y establecemos una medida nueva, una

herramienta para los alcaldes que son programas o participación en programas pedagógicos que lo único que ha resultado más o menos eficaz por ejemplo combatiendo en los colados en Transmilenio, y yo creo que es lo que es humano y digno en el tratamiento para esos jóvenes que no tienen cómo pagar el pasaje. Se permite por ejemplo reglamentar el consumo de estas sustancias en las zonas comunes de los edificios de los conjuntos, supremamente importante dentro del reglamento de propiedad horizontal, y se establece el perímetro y el permiso absoluto del consumo en los parques. Es eso básicamente.

No es más. Entonces como no tengo mucho tiempo y tampoco me quiero tomar mucho el tiempo.

Presidente:

Sonido para el Senador.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Me despido básicamente haciendo esas precisiones, básicamente, eso es lo que se le agrega al Código de Policía, eso no estaba previsto en el Código de Policía, se incluye la dosis mínima, se establecen programas pedagógicos, se les permite a los alcaldes hacer perímetros donde se prohíba y se debe incluir una muy debida señalización para evitar cualquier arbitrariedad en esas áreas circundantes. Y por último, se le exige a Fonsecon, es muy bueno que haga Sic, pero también es muy bueno que le ponga cámaras a los parques, es muy bueno que les ponga cámara a los centros deportivos y que con reconocimiento facial y biométrico se les diga a los jóvenes mire, hermano, no cruce esa línea; si usted quiere consumir, entendemos que es un problema social, que es un problema de salud mental, que esto no es un tema policivo, pero, viejo, no cruce esa línea porque es que aquí hay familias con sus hijos tratando de disfrutar un espacio al aire libre, es su único espacio de esparcimiento, y no acerque la droga al colegio y cualquier droga portada porque efectivamente es ahí donde se camuflan los jibaros, portando alrededor de los colegios. Creo que es una herramienta supremamente eficaz y que va a ser agradecida por millones de colombianos, sin alterar el núcleo de una libertad de una garantía fundamental. Muchas gracias por el tiempo, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, Senador Rodrigo Lara. De los ponentes, el ponente el doctor Erwin Arias, ponente y coautor también de esta iniciativa, va a hacer el cierre y procedemos a votar. Listo, doctor Arias, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Bueno, muchas gracias, Presidente. Agradecer la intervención del Senador Rodrigo Lara,

autor también de esta iniciativa, y la discusión que se ha dado en esta Comisión Primera de la Cámara porque esto se construye es entre todos. Aquí no venimos nosotros a pasar una iniciativa para tener protagonismo de algo, sino que la construyamos aquí ya con todos los que han presentado Proposiciones. He tenido la oportunidad de conversar y de avalar algunas de las modificaciones.

Con respecto al tema de las multas, doctor Élburt Díaz, estamos de acuerdo en que aumentar las multas no va a generar esa digamos disminución en esa actuación de los menores o de los jóvenes porque ni siquiera tienen con qué pagarlas; ya con los ponentes, con los coautores nos vamos a reunir para mirar cómo los modificamos. Pero esto queda entonces, agradecerles a todos por el respaldo, que nos den ese apoyo a este proyecto, porque este es el fin principal, lo decía el doctor Peinado, es la supremacía de los derechos de los niños. Que mi derecho no esté por encima del de los niños, es esa supremacía de los derechos de los niños la que buscamos con este proyecto y yo creo que ya se han dado todas las explicaciones. Entonces agradezco, señor Presidente, a la Mesa Directiva que ponga en consideración este proyecto de ley y les pido a todos los miembros de esta Comisión Primera que nos den el voto favorable si así lo consideran. Muchas gracias.

Preside el honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Presidente:

Ok. Doctor Daniel López, coautor del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias, señor Presidente. Empiezo agradeciendo los aportes de todos, creo que esto es un ejemplo de cómo se puede discutir y mejorar un proyecto de ley que estudia esta Comisión y quisiera simplemente cerrar dejando un par de mensajes puntuales. Lo primero es que creo que es la intencionalidad de este proyecto se comprende mucho mejor más que desde la búsqueda de prevenir el consumo de drogas, doctora Juanita, desde la búsqueda de delimitar unas zonas de los municipios, de los distritos en donde definitivamente no se vale, no se acepta el consumo de drogas por ser las zonas de frecuente tránsito por parte de niños, niñas y adolescentes, parques y entornos escolares. Está claro que como medida orientada a prevenir el consumo no será la más eficaz, pero acá lo que estamos haciendo es decirles a los consumidores consuma, ejerza su libertad, pero hasta acá, de acá no pasa, como primera medida.

En segundo lugar, creo que no es redundante especificar en el artículo 2º y en el artículo 3º del proyecto de ley que se prohíbe el consumo incluida la dosis mínima y ¿por qué no es redundante? Porque la Corte Constitucional en la

sentencia C-491 del año 2012 declaró exequible el artículo 376 del Código Penal, el que se refiere al tráfico, comercialización de estupefacientes, bajo el entendido que ese delito lo incorporaba el consumo de la dosis mínima, de modo tal que hacer la claridad nos ayuda a facilitar la interpretación por parte, por ejemplo, de los agentes de policía que lleguen a operar esta norma. En tercer lugar y reitero lo que bien decía el Senador Rodrigo Lara, este no es un proyecto de ley que busca meter a nadie a la cárcel, no estamos tocando el tema de penas, estamos enfocados en el tema de sanciones desde el Código de Policía y de hecho sí introducimos una sanción nueva desde el derecho policivo que son sanciones equivalentes a la participación en programas sociales y pedagógicos, nada más represivo que eso.

De modo que acá no estamos en búsqueda de represión, sino en búsqueda de algo mucho más elemental y es un mensaje poderoso que como Congreso de la República le debemos enviar a la sociedad y es que en los entornos escolares y es que en los parques públicos, en los sitios sagrados de los niños, no admitimos el consumo de estupefacientes. Ese es el alma del proyecto de ley. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias a usted, doctor López, coautor. Bueno, entonces vamos a proceder, a poner en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia que ya fue leído. Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿lo aprueba la Comisión Primera? Llame a lista por favor, señora Secretaria, para votar.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí

Pulido Novoa David Ernesto	Excusa
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	No
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veintisiete (27) honorables Representantes, diecinueve (19) por el sí y ocho (8) por el no. En consecuencia la proposición con que termina el informe de ponencia ha sido aprobada.

Presidente:

Perfecto. Articulado, señora Secretaria, e infórmenos si hay proposiciones frente al articulado.

Secretaria:

Sí, Presidente. Este proyecto consta de seis artículos incluida la vigencia. Hay proposiciones así: al artículo 2º hay cuatro proposiciones, al artículo 3º hay dos proposiciones, al artículo 4º hay una proposición, al artículo 5º hay dos proposiciones y hay dos proposiciones de artículos nuevos. Ese es el único artículo que no tiene proposición, es el artículo 1, y hay algunas proposiciones avaladas.

Presidente:

Bueno, en consideración el artículo 1º como viene en la ponencia. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el artículo 1º? Votación, llame a lista por favor.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Llamo para la votación del artículo 1º.

Honorables Representantes

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No

González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Excusa
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación, Presidente.

Presidente:

¿Falta alguien por votar? Bueno, entonces se cierra la votación. Por favor informe el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintinueve (29) honorables Representantes, veintitrés (23) por el sí y seis (6) por el no. En consecuencia, el artículo 1° de la ponencia ha sido aprobado.

Presidente:

Perfecto. Frente al artículo 2°, cuántas proposiciones hay y si están avaladas o no por el señor Ponente.

Para una Moción de Orden Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Por qué si es procedente, por qué no acogemos los artículos que tengan ya, o sea todos los artículos que tengan aval y los votamos en conjunto, no uno a uno, porque pues me parece que es ineficiente.

Presidente:

No, lo que pasa es que todos los, salvo el artículo 1° todos los otros artículos tenían proposiciones, algunas avaladas y otras no. Entonces nos va a tocar votar artículo por artículo, además a solicitud del doctor Navas. A ver doctor Édward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Es que igualmente tenemos nosotros Comisión de Acusaciones que la hacemos una vez cada quince días y es justo al medio día, yo quería saber si de pronto procedemos a votar o nos podemos retirar con su permiso y con su venia ya de la Comisión, ¿por supuesto a la Comisión de Acusaciones?

Presidente:

Entiendo que esa es una responsabilidad importante, pero estamos votando, vamos a tratar de hacerlo con la mayor celeridad posible, en virtud de que ya se ha dado una amplia discusión frente al proyecto.

El artículo 2°, 4° y 5° tienen proposiciones avaladas por el Ponente y sus autores. ¿Entonces si les parece bien? Bueno entonces, rinda informe señora Secretaria por favor.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

¿Le explico por qué Presidente?

Presidente:

No, no se preocupe doctor Navas, vamos a votar artículo por artículo y siempre en votación nominal.

Por favor señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente el artículo 2° tiene dos proposiciones que están avaladas por el señor Ponente y las otras dos proposiciones que son de los honorables Representantes Jorge Eliécer Tamayo y el doctor Élbort Díaz las han dejado como constancias. Así que en esa idea, se puede votar el artículo con las modificaciones presentadas por el doctor Alfredo Deluque y el doctor Andrés David Calle. Igual y en la misma circunstancia ocurre con el artículo 4° que tiene dos proposiciones, acaba de radicar una el doctor Alejandro Vega, la deja como constancia y es una modificación al párrafo 2° y aumenta un Párrafo Nuevo, está suscrita esta Proposición por el doctor Gabriel Jaime Vallejo, Samuel Hoyos, Álvaro Hernán Prada y José Jaime Uscátegui. Que las puedo leer cuál es el Párrafo adicional y lo que está modificando, está avalada. Leo el párrafo 2°. Lo que modifica es:

Proposición

Parágrafo 2°. El Ministerio del Interior, a través del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Fonsecon, o quien haga sus veces gestionará la instalación y mantenimiento de las cámaras de seguridad.

Y el Párrafo Nuevo dice que se le adicionaría al artículo 2° como viene en la Ponencia, dice de la siguiente manera:

Parágrafo Nuevo: Se autoriza a los gobiernos locales para que el Plan Operativo Anual de

Inversiones (POAI), realice las correspondientes asignaciones presupuestales para la instalación y mantenimiento de las cámaras de seguridad. Lo anterior, sin perjuicio de que los municipios accedan a los recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Fonsecon, o quien haga sus veces según reglamentación que para ese propósito expida el Gobierno nacional.

Está suscrita por el doctor Gabriel Jaime Vallejo, Álvaro Hernán Prada, Samuel Hoyos y José Jaime Uscátegui.

Esa es al artículo 4° y hay una constancia del doctor Alejandro Vega, que hace una modificación que dice: de esta función deberá, sino podrá, podrá por deberá. Entonces, pero él la deja como constancia.

Al artículo 2°, que mencionaba anteriormente, voy a leer cuál es la modificación que se está pretendiendo hacer, es que en el numeral 3 y en el numeral 6, la proposición del doctor Deluque cambia el artículo 84 sino que hacía referencia en la Ponencia al artículo 83 y esto realmente es al artículo 84, está avalada y hace una modificación en el parágrafo 2°, en los numerales 1 y 2. Multa general tipo tres, destrucción del bien, numeral 2. Multa general tipo cuatro, destrucción del bien y en el numeral 5. Multa general tipo dos, reparación de daños materiales de muebles o inmuebles. Esa es la modificación del doctor Alfredo Deluque al artículo 2°, en el parágrafo 2°, que está avalada.

Y la modificación que plantea el doctor Andrés Calle, es en el parágrafo 4° del artículo 2° que adiciona la expresión “El Consejo Nacional de Estupefacientes y el Ministerio de Salud definirán como mínimo, semestralmente las sustancias psicoactivas que creen dependencia e impacten la salud, así como sus dosis mínimas permitidas”.

Esa sería al artículo 2°, con esas dos modificaciones, el artículo 4° con la modificación que ya leí, que está avalada y las demás proposiciones están como constancias. Al artículo 5°, también hay dos proposiciones que están avaladas por el Ponente que una es del doctor Óscar Sánchez, que cambia la expresión en el Inciso primero “Los municipios y distritos podrán crear entidades responsables”, cambia la palabra deberán por podrán. Y en el parágrafo del artículo, el doctor Gabriel Jaime, Samuel Hoyos, Álvaro Hernán Prada y José Jaime Uscátegui, cambia la palabra en el parágrafo que dice: “Corresponderá al Ministerio del Interior o a la entidad que haga sus veces, gestionar el mantenimiento de las cámaras de televisión y demás infraestructura de vigilancia necesaria para cumplir con el objeto del presente artículo”.

Así que señor Presidente, la Secretaría con este informe les dice a ustedes que se puede someter a consideración el artículo 2°, el 4° y el 5° con las proposiciones que están avaladas, no son contrarias y no hay ningún impedimento, quedaría

por fuera el artículo 3° que sí no hay consenso en las proposiciones y los Artículos Nuevos.

Presidente:

Para una Moción de Orden doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Vea doctor. Yo soy autor de la ley que dispone y ordena el voto nominal, cuando usted tiene tres artículos, yo tengo que votarlos por separado porque yo puedo en uno decir que sí y en otro no, usted no me puede obligar a votarlos todos igual.

Presidente:

No, perfecto si usted insiste en que votemos artículo por artículo así se hará. Listo en consideración el artículo 2° con las proposiciones leídas y avaladas por el Ponente. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Por favor llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del artículo 2° con las proposiciones avaladas del doctor Alfredo Rafael Deluque y Andrés David Calle.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No Votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No Votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No Votó
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Excusa
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No Votó
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí

Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

¿Falta alguien por votar? Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veintisiete (27) honorables Representantes, veintidós (22) por sí, cinco (5) por el no, en consecuencia, el artículo 2° con las modificaciones leídas ha sido aprobado.

Presidente:

Artículo 4° con las modificaciones en las proposiciones leídas y avaladas por los Ponentes y los Autores, por favor llame a lista para votar el artículo 4° con las proposiciones leídas.

Secretaria:

Sí Presidente llamo a lista para la votación del artículo 4°, con las proposiciones leídas.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No Votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No Votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No Votó
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Excusa
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No Votó
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Señor Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

¿Falta alguien por votar? Se cierra la votación por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votados veintiséis (26) honorables Representantes veintidós (22) por sí, cuatro (4) por el no, en consecuencia, el artículo 4°, ha sido aprobado, de la Ponencia y las modificaciones aquí leídas.

Presidente:

Perfecto. Ahora artículo 5° con las proposiciones leídas y avaladas por los Ponentes y los Autores, llame a lista por favor señora Secretaria, para votar el artículo 5° con las proposiciones leídas.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Artículo 5° de la Ponencia más las proposiciones leídas.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No Votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No Votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	No Votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Excusa
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No Votó
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	No Votó

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

¿Alguien falta por votar? Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veintisiete (27) honorables Representantes, veinticuatro (24) por el sí y tres (3) por el no, en consecuencia, el Artículo 4° con las modificaciones propuestas ha sido aprobado.

Presidente:

Perfecto nos queda el artículo 3° que tiene proposiciones no avaladas. Entonces cuáles son las Proposiciones no avaladas frente al artículo 3° señora Secretaria.

Para una Moción de Orden doctor Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Presidente para solicitarle o más bien para solicitarles a los autores de esas proposiciones si es posible dejarlas como constancias, para poder avanzar con el estudio del siguiente proyecto, ya que desde la sesión pasada se había acordado que se iba a estudiar el proyecto del doctor Rodríguez. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Méndez. ¿Quiénes son los Autores y cuáles son las proposiciones que no tienen aval señora Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente, el artículo 3° es el que modifica el numeral 6 del parágrafo 2° y adiciona un numeral y un parágrafo nuevo, esta proposición es del doctor Juan Carlos Losada, Julián Peinado, John Jairo Hoyos, Harry González, Juan Fernando Reyes, Juanita Goebertus. Esa es una Proposición Sustitutiva al artículo 3°. Ya la leo doctor Navas.

Proposición

Modifíquese el numeral 7, el parágrafo 2° y adiciónese un nuevo numeral y un parágrafo nuevo al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*, en los siguientes términos:

Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

(...) 7. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en actividades autorizadas por la autoridad competente. También, corresponderá a la Asamblea o Consejos de Administración regular la prohibición del consumo de dichas sustancias en las zonas comunes de las propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.

La Ponencia trae un numeral 8 que es el que dice:

8. Portar sustancias prohibidas en el espacio público, especialmente dentro del perímetro de centros educativos.

Solicita la Proposición que se elimine ese numeral 8. Y en el numeral 13 que viene en la Ponencia dice:

13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal.

Y la modificación que hace es, dentro del perímetro de centros educativos y la adición: Y además al interior de, la suprime centros deportivos y suprime parques metropolitanos, zonales y del bolsillo de conformidad con el parágrafo 5° del presente artículo.

Esa es la modificación sustitutiva al artículo 3° de la Ponencia y además, señor Presidente hay una proposición también del doctor Élbort Díaz, pero el doctor Élbort ha manifestado que la deja como constancia. Así que solo hay una sustitutiva al artículo 3° que procede votarse en primer lugar.

Presidente:

Perfecto le voy a pedir a los que firman esa proposición que deleguen a un Vocero, el doctor Losada, para explicar la proposición y después le doy la palabra al doctor Arias Ponente para que manifieste su posición y al Representante Hoyos. Doctor Losada, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Muchas Gracias Presidente. Nuestra Proposición va en el siguiente sentido, en realidad no era necesario haber dejado el inciso 4° del artículo 140 al interior de la Proposición, pero lo quise hacer para que quede claro que estamos totalmente de acuerdo con prohibir el consumo de todas las sustancias que ahí están estipuladas, en cualquier parte del territorio nacional en una zona pública. Pero lo que sí no creemos de ninguna manera que debe suceder y que además es también el núcleo esencial del decreto del Presidente Duque, es prohibir el porte de la dosis mínima en ninguna parte del territorio nacional, es una clara violación de la Sentencia de la Corte Constitucional, ya hay varias demandas entre esas una del Representante Germán Navas Talero, justamente porque eso viola el derecho al libre desarrollo de la personalidad y viola la dosis de aprovisionamiento a la que tienen derecho los colombianos, gracias a la Sentencia del doctor Carlos Gaviria Díaz.

Pero, coincidimos con los Ponentes en que, en zonas específicas se debe prohibir el porte que sería lo único realmente que le están agregando aquí y por eso el inciso 3° del artículo 140 diría: consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal lo dejamos como lo redactaron ellos, dentro del perímetro de centros educativos

y centros deportivos. Estamos de acuerdo con eso ya que, si el espíritu de esta ley, como decía además el Gobierno nacional que era el espíritu de su decreto, es defender a los menores de edad, estamos de acuerdo con eso y nos parece correcto que ahí no solamente se prohíba el consumo, la comercialización, el expendio y demás, sino también el porte que sería la medida que, según el autor, el doctor Lara sería la más eficaz para evitar digamos que los jóvenes de nuestro país sean tentados por el consumo de drogas.

Sin embargo, eliminamos de ese inciso la expresión “parques metropolitanos, zonales y de bolsillo de conformidad con el parágrafo 5° del presente artículo”, porque es que yo no me imagino cómo será la Policía persiguiendo a los jóvenes al interior del parque Simón Bolívar. Ya lo dije en mi primera intervención y creo que es la justificación de alguna manera más concreta, y es que las propias estadísticas, Margarita, de la Policía, en este mes de implementación del decreto que esto termina es haciendo lo mismo que el decreto, prohibiendo el porte. Las estadísticas son clarísimas casi siete mil dosis mínimas o de aprovisionamiento, incautadas, eso la gente dice uy que gran logro, pero cuando uno va y mira la minucia, se da cuenta que la Policía tiene indicios.

Presidente:

Treinta segundos para concluir por favor doctor Losada.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Tiene indicios de que pueden ser jibaros que se supone que para eso es que está hecho este artículo, este proyecto y lo mismo el Decreto Presidencial, ellos tienen indicios de solo seiscientos cuarenta y siete personas. Es decir que, lo repito, menos del 90% de a quienes la Policía ha perseguido, son jibaros y en cambio están atacando al 90% de los consumidores no problemáticos de nuestro país, que son ciudadanos de a pie a quien se les está negando su derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad. Luego yo creo que esta es una proposición muy valiosa, que sí termina de delimitar realmente unas zonas y no todo el porte de drogas que es un hecho absolutamente estigmatizante en contra de la población colombiana que es a la que hay que defender aquí.

Así que los invito a que nos acompañen votando positivamente esta proposición. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Losada. Representante, voy a dejar que usted como Ponente al final pueda explicar. Doctor Hoyos, doctor Prada y doctor Tamayo, tienen tres minutos por favor y doctor Navas para referirse a la proposición que modifica el artículo 3°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente. Honorables Representantes, colombianos. Hoy en el mundo, en un país Nórdico como Finlandia es uno de los modelos a seguir en reducción del consumo de sustancias psicoactivas, de sustancias alcohólicas y del consumo de cigarrillo en el mundo, las tasas de reducción del consumo son absolutamente descrecientes en ese país. Ellos por supuesto, dentro de las medidas han fortalecido una legislación que es severa y toma medidas concretas para proteger a la juventud y generar ambientes sanos, pero la totalidad de esas medidas han estado acompañadas de unas medidas para garantizar las oportunidades de educación, deportivas, recreativas de la juventud de Finlandia.

Mi Padre me colocaba siempre un ejemplo, si uno tiene una piscina en el fondo de la casa y tiene niños pequeños, por miedo a que se ahoguen puede colocar unas reglas inclusive una cerca para que no las usen si no hay adultos, pero siempre será necesario enseñarles a nadar y la gran preocupación que nosotros tenemos es la gran inclinación de nuestra legislación a seguir colocando cercos sin avanzar lo más mínimo en enseñar a nadar y si algo le prometimos a los colombianos cuando les pedimos que pusieran nuestra confianza aquí, es que haríamos todo lo posible porque se construyeran más colegios, más universidades, más oportunidades educativas que más cárceles y restricciones. Por eso nos cuesta mucho trabajo seguir restringiendo, restringiendo yo le decía al Ponente que una vez que esta medida deje de funcionar, vamos a tener que prohibir el Whatsapp en las periferias de los colegios y colocar inhibidores de señal, porque empezarán a consumirla o a comprarla a través de estos medios. Hasta dónde vamos a llegar en la prohibición, sin entender que cada medida de esas que tomamos, con el tiempo se vuelve inocua y que no estamos abordando, el problema es cómo sacamos a nuestra juventud de las garras de la drogadicción.

Está epidemia que tenemos no se va a resolver, por supuesto que es una medida temporal que nos sirve, pero no creamos o avancemos en la idea de que esta es la gran panacea o solución. Hoy queremos proponerles esta medida intermedia, que de alguna manera nos da tranquilidad con el parágrafo 44 de la Constitución Nacional, que establece que los derechos de los menores prevalecen sobre él.

Presidente:

Treinta segundos para concluir por favor Representante.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Y que nos permiten defender esta medida frente a los derechos constitucionales, colocando

por encima el interés que todos tenemos de los mejores ambientes y más sanos de nuestra niñez, pero no vamos a solucionarlo mientras nuestras escuelas se estén cayendo, así ustedes fijen líneas rojas, perímetros si no generamos las condiciones básicas al interior de esas instituciones.

Presidente:

Doctor Tamayo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. A ver yo en referencia le tengo la pregunta sería para el Representante Losada, estamos muy cerca en la Proposición, en la lectura que haga una lectura detallada, despacio, pero que él me ilustre la diferenciación, porque ya tenemos que en las zonas que están, en las escuelas, en los centros donde están los menores, ahí coincidimos que ahí debe haber restricción inclusive en el porte, hasta el porte, en los otros el porte y ahí podría yo decir que sí, pero no consumo en espacios públicos o sea no consumo en espacios públicos cero, o sea yo lo que quiero decir es que es una, ya, es la justificante para los que hacen la comercialización no es cierto, para mimetizarse y esconderse allí en ese parque.

Entonces es como precisar bien a dónde nos vamos aproximando. Vuelvo y repito, la evidencia o sea el reconocimiento a todos estos tipos de problemas sociales o conductas sociales, se refleja en la hipernormatividad de que existe, o sea, cada vez entre, una sociedad entre más Normas, es porque efectivamente tiene débil su estructura de formación de las personas, entre más Normas tiene, más debilidad tiene en torno a eso, si es ¿por qué? Porque tratamos de regular lo que no hemos podido formar, como está deformado el ser humano entonces no tiene forma y al no tener forma, queremos arreglarlo normalizando por fuera de él y él se va y busca siempre la manera de cómo eludir esa limitación que le colocamos, porque ya tiene una deformación que busca la situación, me entiende, en torno a eso.

Entonces eso es una evidencia en torno a eso, yo pienso que allí nosotros tenemos que trabajar, tenemos que seguir trabajando mucho en torno a eso, por eso para mí el mayor acto de corrupción es no darle a la sociedad lo que ya sabemos que necesita la sociedad, que es educación, es el mayor acto de corrupción que existe en este momento, es el mayor acto de corrupción, saber que la educación necesita primero formar y después informar, eso está determinado en el mundo y resulta que no le damos eso a la gente y entonces por eso tenemos todos los problemas que tenemos, y necesitamos Normas para corregir ese problema, una cosa gravísima que tenemos allí en entorno. Pero bueno, yo creo que ahí hay un punto de encuentro, yo pienso que si es así, abran la lectura de la proposición, una segunda lectura que yo pediría, estaríamos de acuerdo para

acompañar la proposición y salir adelante, no sé el Ponente, si con el Ponente podemos encontrarnos allí y avanzar en la iniciativa. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Tamayo. Doctor Álvaro Hernán Prada tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Gracias Presidente. Quitarle zonas, quitarle parques a esta medida no solamente es inconveniente, sino que estamos creando un mensaje muy equivocado y contradictorio al espíritu también del Decreto del Presidente Duque, porque basémonos en la misma estadística, siete mil dosis incautadas, es lo que nos reportan, de las cuales casi el 10% fueron de jívaros. Bueno ahí, al contrario, yo veo que al contrario el decreto lo que está mostrando es eficiencia, es eficacia, es que uno de los espíritus que tiene también el decreto es el desestímulo de la compra de las sustancias que están afectando la salud, es que los jóvenes se están suicidando.

Esa medida del Presidente, perdón del Excandidato Presidencial que salió a hacer política después con sus Sentencias de Gaviria, es una medida que hay que es responsabilizárselo en la historia, él sumado al incremento de los cultivos ilícitos en Colombia, son dos factores que han aumentado el consumo interno, que quinientos veinte mil jóvenes estudiantes hayan consumido droga en Colombia, significa que es una situación alarmante y si ustedes no se han dado cuenta, apreciados colegas, una de las cosas que más han apoyado los colombianos del Gobierno del Presidente Iván Duque, es precisamente la implementación de este decreto en todos los municipios de Colombia, el incremento de la drogadicción ha sido bestial y no solamente eso, doctor Juan Carlos, usted me decía ahorita sobre la inconveniencia de que la Policía esté persiguiendo a los portadores de droga, resulta que no, porque es que el portador de droga muchas veces también se convierte en un delincuente y muchas veces está afectando el orden público, en todos los municipios de Colombia tenemos ese grave problema, no digamos que todos, pero ahí hay un foco por supuesto de violencia intrafamiliar, de violencia que afecta el orden público en los municipios y tiene que hacer la labor la Policía.

Así que, primero aprovecho para dejar absolutamente claro que la posición nuestra de apoyar este Proyecto es porque lo vemos coherente con el decreto del Presidente Iván Duque y que no se vaya a pensar, Presidente, lo que le manifestaba ahora que en las zonas que no cobija esta Norma, no es que estemos aceptando que allá puedan consumir drogas, no, lo que pasa es que sí vemos con especial atención la necesidad para que en las zonas públicas, en los parques, en las instituciones educativas, se prohíba y se vigile

con mayor énfasis para proteger a nuestros niños. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Prada. Bueno una Réplica muy breve, por favor de treinta segundos doctor Losada.

¿Primero antes de que inicie, les quiero preguntar si quieren decretarse en Sesión Permanente?

Secretaria:

Sí lo quieren, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Bueno. Y ya llevamos más de cuatro horas de debate, tenemos un importante Acto Legislativo de iniciativa parlamentaria, este es un tema muy importante, pero les pido por favor que tratemos de actuar con celeridad. Doctor Losada tiene el uso de la palabra para una breve Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Muchas gracias Presidente. Mire reiterar, doctor Álvaro Hernán, usted y yo pocas veces estamos de acuerdo, pero siempre lo hacemos con mucho respeto. Reiterar que aquí no estamos tocando el tema del consumo, estamos todos de acuerdo en que, en el espacio público, no se deben consumir drogas de ningún tipo, incluyendo el alcohol. En lo que no estamos de acuerdo, es en el tema del porte, doctor Álvaro Hernán, y es por lo siguiente, su propio discurso es la razón por la cual yo prefiero estar en un Estado que les garantice a las personas sus libertades, esa es la diferencia entre ser de Centro Izquierda como yo y ser de Derecha como usted.

Usted cree que el Estado debe intervenir en todas las situaciones de la vida, meterse en la vida privada de las personas, requisar a quien le dé la gana por los motivos que sean, estigmatizando, lo dijo aquí el doctor Rodrigo Lara, que es uno de los más grandes peligros que él ha visto de lo que pasó en Estados Unidos, allá los encarcelan aquí no, allá los encarcelan y por eso ha crecido un 200% el número de encarcelados todos latinos y negros, si eso no es una estigmatización ¿cuéntenme qué? Porque en estos días de aplicación de ese Decreto, a los que han perseguido son a los Rappitenderos, han perseguido a los mechudos, han perseguido a los raperos, han estigmatizado a una población, doctor Álvaro Hernán, que es muy grave para las libertades individuales de esta sociedad.

Estamos de acuerdo con usted, doctor Álvaro Hernán, en que hay que combatir al microtráfico, al narcotráfico que hay que combatir por...

Presidente:

Bueno. Doctor Losada por favor. Gracias doctor Losada. Doctor Julián Peinado tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muy breve señor Presidente y apreciados colegas. El tema al que nos estamos refiriendo con esta proposición, no es a evadir la ley frente a los temas de consumo, insisto, como lo dice el doctor Losada, mi compañero de Bancada, nos referimos es, qué tal que un joven, un señor, una señora el que sea, que porte una dosis mínima esté cruzando del parque hacia acá viniendo hacia el Congreso por el Parque Simón Bolívar y sencillamente por portar la dosis, una persona de bien va a tener que ser sancionada, sometida al escarnio público cuando no está cometiendo ningún atentado contra la moralidad, no está poniendo en riesgo los niños, ese es el tema.

Nos referimos es al porte y no nos referimos al consumo y eso tiene que quedar claro para los ciudadanos, los colombianos y la Plenaria. Yo no creo en un sistema de Estado represivo, donde esté el Estado esculcándonos los bolsillos si estamos caminando o no con un pedazo de marihuana o con una dosis, porque creo que eso es entrometerse en la vida personal y es una garantía que tenemos como ciudadanos desde la Constitución del 91 y estamos absolutamente de acuerdo con lo que dice el doctor Losada, es un tema de ideología donde tenemos claridad entre libertades y autoridad, ¿pero autoridad hasta qué extremo? ¿Hasta qué punto los ciudadanos, vamos a entregar la posibilidad del desarrollo libre de la personalidad para que después las autoridades nos estén persiguiendo sencillamente porque caminan con un cigarrillo de marihuana?

Entonces persigamos al que camina con una botella de alcohol porque viene desde el Éxito o con una botella de aguardiente, porque tampoco se puede consumir y la está portando, hombre, las drogas todas tienen su misma connotación, eso científicamente ya está dicho, pero lo que sí hay que decir, es que el porte de un cigarrillo, de cualquier cosa no genera ningún peligro para la sociedad y menos para los niños, el problema es cuando lo consumen, ahí, que es lo que queremos restringir. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Julián Peinado. Representante Germán Navas tiene el uso de la palabra, termina la Representante Margarita Restrepo. Bueno doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Voy a acompañar al doctor Losada y al doctor Hoyos, a todos los que se apartan de las mayorías, porque eso indica que piensan. Cuando uno siempre esta con las mayorías es porque le da miedo pensar y Juan Carlos Losada para mí, es lo que honra a las juventudes Liberales, es segundo

período que lo veo acá y usted no obedece órdenes, usted piensa, eso le alabo yo a usted joven.

Ahora, yo sí no digo Centro Izquierda, yo digo Izquierda doctor, ese término Centro Izquierda se lo inventó Lucho Garzón porque le daba pena decir de dónde era, el Centro Izquierda no existe, el centro es el punto equidistante con cualquier otro de la circunferencia, es centro o no es centro. Ese cuento es para distraer, diga la verdad, Izquierda como mi papá dígalos usted. Yo los acompaño, detesto penalizar por penalizar, comparto todo lo dicho por el amigo Losada, pero sí no acepto que se trate de menospreciar a una figura que fue honra de la juricidad en el mundo, como Carlos Gaviria, me sentí honrado cuando estando yo en España, cuando estaba yo en Argentina me preguntaban siempre por el Maestro Gaviria. Así no les guste porque él pensaba que la libertad era el mayor don y el deseo o hacer de usted, lo que usted quiera, por eso él jamás criticó a los homosexuales, jamás criticó a los que usaban la marihuana, el respetaba y quería que respetaran, por eso su tesis, venir a menospreciar a Carlos Gaviria aquí, realmente da vergüenza.

Y, por último, yo quiero una Policía que esté dedicada a capturar delincuentes, no a poner partes a quien esté mal parqueado, ni a quien lleve un tabaco, esa es la Policía que yo quiero, aquella que me cuida, no la que ustedes quieren, que es la que maltrata. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Navas. Doctora Margarita Restrepo tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente. Yo creo que aquí no podemos perder de vista que el interés más importante, el interés superior de la patria son los niños y que sí es cierto, que es importante concientizarlos de los peligros que tienen para que aprendan a manejarlos y aprendan a vivir con autonomía en el mundo moderno. Pero eso no quiere decir exponerlos a, enfrentarlos a, no, claro que es importante enseñarlos a nadar, pero también las rejas son importantes, o sea las fronteras para que ese niño no acceda a esa piscina de manera, de pronto sin una vigilancia de un adulto.

Yo quiero contarles que, en los primeros ocho días del Proyecto de ley del Presidente Duque, se recaudaron seis mil novecientas toneladas en drogas, eso definitivamente es un éxito, son seis mil novecientas toneladas que no están en el cuerpecito de nuestros niños y de nuestros jóvenes, son seiscientas personas que fueron capturadas, se expidieron seis mil cuatrocientos sesenta y dos comparendos y es importante el libre desarrollo. Por esa razón, también paralelo a esto, hay unas medidas de prevención y unos talleres que se están dictando. Yo pienso que esto es un modelo espectacular lo que se está haciendo, porque es

que el tema de educación no se dejó por separado y cuatro mil personas a hoy, han accedido a esos talleres y a esas medidas de prevención.

Entonces, sí estamos viendo resultados positivos, creo en la libertad, pero la libertad igual que el respeto no se gana, la libertad igual que el respeto no se impone señores, la libertad como el respeto se gana y mi libertad llega hasta donde llegan los derechos de los demás y yo soy libre de consumir la droga que yo quiera, mientras no le haga daño a mi vecino o al transeúnte o a los niños que usan el parque. Entonces yo apruebo este tipo de iniciativas y las celebro. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias doctora Restrepo. ¿Doctor Prada usted me está solicitando para un derecho de réplica? Bueno, pero a ver un momento no es réplica de réplica es frente al. A ver.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Es por una referencia que hicieron sobre lo que dije del Exmagistrado Gaviria y me parece importante decir alguna cosa.

Presidente:

No, pero no fue por su pronunciamiento, fue por el pronunciamiento del doctor Navas. Bueno por favor treinta segundos doctor Prada para que podamos concluir con el doctor Arias.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

Es que hay personas que elogian a quienes defienden entre comillas las libertades, pero que aquí cuando hay posiciones diferentes, son los primeros que salen a estigmatizar, cuando no es su posición, la posición del otro es la equivocada y me reitero en lo que dije del doctor Carlos Gaviria entre otras cosas porque se equivocó muchas veces en las Sentencias y hoy tenemos que responsabilizarnos de lo que está pasando con los jóvenes y con los niños en los Colegios, pero también un hombre que sale a justificar el asesinato por bien común como el doctor Gaviria, pues a mí no me merece ningún tipo de respeto, la verdad creo que hasta ahí.

Presidente:

Gracias doctor Prada. A ver doctor Villamizar ¿usted me está pidiendo el uso de la palabra? Por favor muy breve porque ya estábamos cerrando con el Ponente del proyecto para poder proceder a votar el último artículo de este proyecto de ley. Doctor Villamizar tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias Presidente. Yo celebro mucho que acá estemos hablando de las libertades de las personas, pero también tenemos que hablar de

la responsabilidad que tenemos nosotros, no es coherente hablar de únicamente el porte de una dosis mínima, cuando estamos hablando de sustancias que son ilegales y que hoy por hoy el consumo y el porte no están aprobados dentro de nuestro ordenamiento jurídico.

Las personas que han elegido este Congreso de la República, ven que todos los días el microtráfico ha llegado a sus hogares y por eso yo quiero pedirle a todos los compañeros de esta Comisión, no solo que pensemos en aquellas personas consumidoras, pensemos en el gran porcentaje que le ha afectado esta situación en sus barrios y en sus familias, pero adicionalmente a eso hay que también tener claro, que en el momento en el que nosotros logremos o se logre aquí permitir el porte de la dosis mínima, vamos a darle una bandera más al narcotráfico y al microtráfico.

Así que Presidente yo anuncio mi voto en contra de esta Proposición. Mil gracias.

Presidente:

Gracias doctor Villamizar. Doctor Arias y procedemos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Muchas gracias señor Presidente. Para concluir y aclararle a quienes presentan la proposición, que no podemos conciliarla precisamente porque desdibujaría todo el proyecto, este proyecto de ley no modifica el Código Penal, no busca meter a la cárcel a los consumidores, lo que buscamos es proteger a los niños, niñas y adolescentes y recuperar los espacios públicos que han sido creados para el goce y disfrute del derecho fundamental de todos y si nosotros sacamos los parques metropolitanos, los parques zonales, es como sacar los parques infantiles y todos los parques que están alrededor de nuestras casas. Entonces estamos permitiendo que haya porte en ese parque y ¿sabe qué es lo que pasa? Que el jíbaro se disfraya del uso de la dosis mínima del porte, para poder tener el mercado cooptado que son las personas que van a esos parques.

Entonces yo quiero solicitar, señor Presidente, que someta a consideración ya esta Proposición y anuncio mi voto negativo a esa proposición. Muchas gracias.

Presidente:

Llame a lista señora Secretaria, para votar la proposición que modifica el artículo 3º, sin aval del Ponente y los autores.

Secretaria:

Señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición Sustitutiva del doctor Juan Carlos Losada, John Jairo Hoyos, Julián Peinado, Juanita Goebertus y otros.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	No Votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No Votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	No
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	Excusa
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente:

¿Falta alguien por votar? Bueno se cierra la votación por favor anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veintiocho (28) honorables Representantes, quince (15) por el no y trece (13) por el sí, en consecuencia, la proposición ha sido negada. Procede votar el artículo tal como viene en la Ponencia.

Presidente:

Por favor llame a lista para votar el artículo 3º tal y como viene en la Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No Votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No Votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No Votó

Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbért	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No Votó
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No
Hoyos Mejía Samuel Alejandro	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Excusa
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rivera Peña Juan Carlos	Excusa
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	No Votó
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No Votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente:

¿Falta alguien por votar? Se cierra la votación, por favor anuncie el resultado señora Secretaria

Secretaria:

Presidente, han votado veintiséis (26) honorables Representantes, veintidós (22) por el sí, cuatro (4) por el no, en consecuencia, el artículo 3° como viene en la Ponencia ha sido aprobado.

Honorables Representantes faltan dos artículos nuevos, el título y la pregunta.

Presidente:

Por favor estimados colegas, les pido aún no hemos terminado de votar este proyecto de ley, quedan dos artículos nuevos y el título y la pregunta, les pido por favor que ocupen sus curules, me colaboren con el orden de la Comisión para que podamos seguir tramitando este importante proyecto de ley.

Bueno, el Ponente pide que los deje como constancia, pero tengo que pedirles a los autores de esos artículos nuevos si así lo desean. De otra manera hay que tramitarlos. Doctor Prada, autor de uno de esos artículos nuevos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga:

La dejo como constancia para contribuir. Pero voy a explicar, este artículo nuevo lo que pretende es armonizarlo con mayor claridad como

lo expliqué en su momento con el decreto del Presidente Duque, para prohibir tanto la tenencia como el porte de sustancias. Mil gracias.

Presidente:

Gracias doctor Prada. Señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente el artículo nuevo del doctor Álvaro Hernán la firma también el doctor Gabriel Jaime Vallejo y el otro artículo nuevo es del doctor Gabriel Jaime, no está el doctor Gabriel Jaime, las podemos dejar como constancia, así lo dice la Sentencia de la Corte.

Entonces seguiría título y Pregunta, señor Presidente.

Presidente:

Título y pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

Título, *por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.* Y pregunto a la Comisión Primera por instrucción suya, señor Presidente, si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley de la república.

Presidente:

En consideración el título y la pregunta, ha sido cerrado, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia del quórum decisorio en el recinto. Ponentes.

Presidente:

Perfecto. Doctor Arias continúa usted como Ponente para el segundo debate.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente.

Presidente:

Listo. Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siguiente punto. Proyecto de Acto Legislativo número 023 del 2018 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones*, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 110 del 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política*, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 174 de 2018 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.* Autores, los Representantes

César Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla, Héctor Javier Vergara, Jairo Humberto Cristo y otros. Ponentes, los honorables Representantes Andrés David Calle Aguas, Coordinador; Jaime Rodríguez Contreras, Coordinador; Álvaro Hernán Prada, Adriana Magali Matiz, Jorge Enrique Burgos, Juanita Goebertus, Carlos Germán Navas, Luis Alberto Albán y Ángela María Robledo.

Estos proyectos acumulados fueron publicados en las siguientes: *Gaceta del Congreso* números 562 del 2018, 667 de 2018 y 766 del 2018, este proyecto honorables Representantes tiene tres Ponencias, la Ponencia mayoritaria y la base está publicada en la *Gacetas del Congreso* números 851 de 2018, una presentada alternativa por la doctora Ángela María Robledo que también solicita dar Primer Debate, está en la *Gaceta del Congreso* número 865 del 2018 y otra presentada por la doctora Juanita María Goebertus en la *Gaceta del Congreso* número 878 de 2018.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Por favor lea las Proposiciones con las que termina el Informe de Ponencia, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate y aprobar el Proyecto de Acto Legislativo número 023 de 2018 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones*, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 110 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política*, y acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 174 de 2018 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones*.

Esta proposición está suscrita por los Representantes Jaime Rodríguez, Andrés David Calle, Jorge Enrique Burgos.

La siguiente Proposición señor Presidente, es la de la doctora Ángela María Robledo que dice de la siguiente manera:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer Debate y aprobar el Proyecto de Acto Legislativo número 023 de 2018 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 110 de 2018 Cámara y con

el Proyecto de Acto Legislativo número 174 de 2018 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones*. Está suscrita por la doctora Ángela María Robledo.

Y la siguiente Proposición dice de la siguiente manera:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa solicito a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate y aprobar el Proyecto de Acto Legislativo número 023 de 2018 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones*, acumulado con los Proyectos de Acto Legislativo número 110 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política*, y 174 de 2018 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones*. Suscrito por la doctora Juanita Goebertus.

En ese orden de ideas señor Presidente, las tres Proposiciones de Ponencias solicitan dar primer Debate, las puede usted poner en consideración y votación.

Presidente:

En consideración la proposición con la que termina el Informe de las Ponencias, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes con la constancia del quórum Decisorio en el recinto.

Presidente:

Articulado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente este proyecto tiene tres Ponencias, la base de esta discusión y votación se dará la Ponencia que fue radicada primero en el tiempo y que es la mayoritaria.

Esta Ponencia consta de dos artículos, perdón, la Ponencia de la mayoritaria tiene dos artículos también, firmada por el doctor Jaime Rodríguez, Andrés Calle y Jorge Enrique Burgos. Las otras dos Ponencias también tienen, la de la doctora Ángela María tiene dos Artículos y la de la doctora Juanita también tiene dos artículos, pero esta es la Ponencia base que se debe poner en consideración y votación.

Presidente:

Perfecto. Vamos entonces con la Ponencia base que es la mayoritaria y la primera radicada en el

tiempo. Para una moción de orden doctor Élbort Díaz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Élbort Díaz Lozano:

Señor Presidente solicito muy comedidamente verifique el quórum.

Presidente:

Perfecto. Por favor verifique el quórum, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la verificación del quorum.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Burgos Lugo Jorge Enrique
 Calle Aguas Andrés David
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Díaz Lozano Élbort
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro
 León León Buenaventura
 López Jiménez José Daniel
 Lorduy Maldonado César Augusto
 Losada Vargas Juan Carlos
 Méndez Hernández Jorge
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Rodríguez Contreras Jaime
 Sánchez León Óscar Hernán
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Triana Quintero Julio César
 Vega Pérez Alejandro
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo
 Wills Ospina Juan Carlos.

Con excusa adjunta los honorables Representantes:

Pulido Novoa David Ernesto
 Rivera Peña Juan Carlos
 Robledo Gómez Ángela María.

Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio. Faltan solo dos integrantes para el decisorio.

Presidente:

Doctor Jaime, podemos seguir deliberando ¿quiere usted exponer como Coordinador Ponente con el doctor Andrés Calle también Coordinador Ponente, quieren exponer su Ponencia? Por favor tiene el uso de la palabra doctor Jaime.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias señor Presidente.

Presidente:

A ver, vamos a hacer una cosa para que haya claridad, señora Secretaria, por favor informe a la Comisión, si habiendo quórum deliberatorio,

no quórum decisorio, la Comisión puede seguir deliberando.

Secretaria:

Señor Presidente si hubiese sido la votación, estuviera votándose un Artículo o la Proposición con que termina el Informe de Ponencia y no hubiese tenido quórum la Comisión, se tiene media hora para que lleguen los Congresistas, si ahí completado ese término no llegan los Congresistas se entiende desintegrado el quórum y hay que levantar la sesión. Esto fue una verificación del quórum y tenemos quórum deliberatorio, si la Comisión y el Pleno decide seguir deliberando no hay ningún inconveniente, hay quórum deliberatorio suficiente, dieciocho (18) honorables Representantes en el recinto, pero además luego de la deliberación y la Comisión somete a consideración alguna decisión que quiera tomar y tenemos Decisorio no hay ningún vicio de procedimiento, está establecido en el artículo 109 de la Constitución que la Comisión con deliberatorio puede deliberar, solamente necesita decisorio a la hora de tomar alguna decisión.

Presidente:

Bueno, para dejar claridad entonces, se aprobó la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia con quórum Decisorio.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Así lo certifica la Secretaria.

Presidente:

Perfecto. Ahora pidió verificación del quórum el doctor Díaz y no hay quórum decisorio, pero hay deliberatorio. Entonces, lo que yo le sugiero, doctor Rodríguez y doctor Calle, Coordinadores Ponentes de este Acto Legislativo, es sustentar su Ponencia y en el momento en que vayamos a votar, si no tenemos quórum decisorio suspendemos ahí y continuamos en la siguiente Sesión para que se vote el articulado de la misma, ¿le parece? O prefiere usted en la próxima sesión iniciar con su exposición ya habiendo sido aprobada. La próxima Sesión es el próximo martes.

Entonces si le parece usted inicia ya habiendo sido aprobada.

Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí señor Presidente.

Presidente:

Perfecto. Entonces vamos a suspender acá, usted inicia en la próxima Sesión con su intervención ya habiendo sido aprobado el Informe de Ponencia, podemos proceder a votar el Articulado. Entonces señora Secretaria por favor anuncie proyectos, antes de levantar.

Secretaria:

Sí señor Presidente, se anuncian por instrucciones suyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 023 de 2018 Cámara**, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 110 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 174 de 2018 Cámara, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 128 de 2018 Cámara**, “adiciónense dos artículos al Título XII - Capítulo I de la Constitución Política de Colombia; por medio del cual promueve el principio de seguridad jurídica tributaria y, se incentiva la confianza inversionista”.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 101 de 2018 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 144 de 2018 Cámara**, por medio del cual se adiciona un párrafo al artículo 44 y se modifica el artículo 250 de la Constitución Política de Colombia para la protección de los niños y niñas víctimas de delitos sexuales.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 009 de 2018 Cámara**, por el cual se incorpora el artículo 49-A dentro del Capítulo II del Título II de la Constitución Política de Colombia.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 066 de 2018 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable. – memoria de Gilma Jiménez.
 - **Proyecto de ley número 018 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1209 de 2008 y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de Ley Estatutaria número 063 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones (Ley de lenguaje claro).
 - **Proyecto de ley número 077 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 909 de 2004.
 - **Proyecto de Ley Estatutaria número 106 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la Comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales y demás crímenes violentos.
 - **Proyecto de ley número 119 de 2018 Cámara**, por medio del cual se dicta el Estatuto Especial del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones.
 - **Proyecto de ley número 083 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se adiciona una causal de inhabilidad para celebrar contratos con entidades estatales por la comisión de conductas prohibidas por el régimen de competencia.
 - **Proyecto de ley número 059 de 2018 Cámara**, por medio del cual se exceptúa a Parques Nacionales Naturales de Colombia de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000.
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 046 de 2018 Cámara**, por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones.
 - **Proyecto de ley número 107 de 2018 Cámara**, por el cual se le otorga al Municipio de Puerto Colombia la Categoría de Distrito Especial, Turístico Cultural e Histórico.
- Han sido leídos, señor Presidente, por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión que se cite para discusión y votación de proyectos.
- Presidente:**
- Bueno, se levanta la Sesión y se cita, bueno les informamos a través de la Secretaría de la Comisión cuándo es la próxima sesión.
- Secretaria:**
- Así se hará señor Presidente y se ha levantado la Sesión siendo la 1:37 de la tarde y se ha convocado para mañana 9:00 de la mañana, Debate de Control Político y en la tarde a las 2:00 de la tarde Audiencia Pública del Proyecto de ley número 039 de 2018 Cámara.
- Así que señor Presidente cite para discusión y votación de proyectos, ¿cuándo cita?
- Presidente:**
- Citamos para el día martes de la próxima semana a las 10:00 de la mañana para discusión y votación de Proyectos y mañana Debate de Control Político como usted lo dijo.
- Secretaria:**
- Proyectos que fueron debidamente anunciados hoy.
- Anexos: veintiséis (26) folios.**



Bogotá D.C., 24 de Octubre de 2018

Doctor
SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA
Presidente Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Ref: Excusa.

Respetado Doctor Hoyos,

En desarrollo de la Comisión Primera, con fundamento en el Art. 90 de la Ley 5Ta de 1992, presento excusa para la actividad legislativa que se llevó a cabo el día de hoy y para mañana, teniendo en cuenta el día lunes falleció mi hermana Niny Alexandra Pulido, y el sepelio es el día de mañana jueves; por lo anterior adjunto certificado de defunción; estoy a la espera de la expedición de la resolución de licencia por luto por parte de la Subsecretaría; una vez la tenga se hará llegar a la menor brevedad posible.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

Signature of David Ernesto Pulido Novoa
DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA
Representante a la Cámara
Departamento del Guaviare
david.pulido@camara.gov.co

Carrera 7 No. 8-62 Edificio Nuevo congreso
Oficina 317 / 318 TEL 4325100 Extensión 3351 -3781



BOGOTÁ, D.C. 22 de octubre de 2018

Doctora
AMPARO YANETH PERDOMO CALDERON
Secretaria General
Comisión Primera Constitucional
H. Cámara de Representantes

ASUNTO: Excusa asistencia sesión martes 23, miércoles 24 de octubre, Representante Juan Carlos Rivera Peña.

Doctora Amparo:

Atentamente y por instrucciones del H. Representante JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, me permito informar a la H. Mesa Directiva de la Comisión, que se solicito permiso para que asistiera a la V Cumbre Cooperativa de las Américas en la ciudad de Buenos Aires, el cual le fue concedido mediante la resolución No. MD 2600 del 17 de octubre de 2018

Muy cordialmente anexamos a la presente copia de la Resolución para lo pertinente.

Cordialmente,

Signature of María Elena Ramírez Gómez
MARÍA ELENA RAMÍREZ GÓMEZ
Asistente
H. Representante JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

ANEXO. Un (1) folio

Carrera 7 No. 8-62 Of. 318
Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono 4325100 Ext. 318
BOGOTÁ, D.C.



RESOLUCION MD No 2600 DE 2018
(17 OCT. 2018)

"VOIR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, mediante oficio de fecha octubre 03 de 2018, solicita ante los dignatarios de la Mesa Directiva de la Corporación, autorización para ausentarse de sus deberes congresuales entre el 22 y el 26 de octubre de la presente anualidad, con el propósito de participar en la V Cumbre Cooperativa de las Américas "50 años cooperativismo en la hora de los desafíos globales" a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, para que su ausencia con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veintidos (22) y veintiseis (26) de octubre de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veintidos (22) y veintiseis (26) de octubre de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
17 OCT. 2018

Dada en Bogotá D.C., a los

ALEJANDRO CARLOS CHIRÓN CAMARGO
Presidente

ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA
Primer Vicepresidente

INTI RAÚL ASPRILLA REYES
Segundo Vicepresidente

JORGE HÚMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretaría General

Bogotá, D.C. 22 de octubre de 2018.

Doctors
AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría General Comisión Primera Constitucional
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Respetada señora Secretaria:

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva **excusar** a la **Representante Ángela María Robledo Gómez** a las Sesiones de la Comisión Primera previstas durante las semanas del 22 al 26 de octubre y del 29 de octubre al 1º de noviembre del presente año, toda vez que se encuentra en Incapacidad Médica desde el 18 de octubre al 1º de noviembre de los corrientes, debido a que fue sometida a una intervención quirúrgica programada.

Por lo anterior y para los fines pertinentes, adjunto la respectiva incapacidad médica.

Me suscribo agradeciendo su gentil atención.

Reciba un respetuoso saludo,


LILIANA ACOSTA
Asistente
H.R. Ángela María Robledo Gómez

Anexo lo anunciado

Cra. 7 No. 8 – 68 Oficinas 209 M y 210 B Tel. 4325100 ext. 3590 / 3591
Edificio Nuevo del Congreso,
angela.robledo@camara.org.co / www.angelarobledo.com



1.3. Entiende de Congreso
Bogotá D.C.,

Doctora
AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría General
Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Radicado entrada
No. Expediente 38983/2018/OPJ

Asunto: Invitación proposición No. 13, Proyecto de Acto Legislativo No. 23 de 2018 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 110 de 2018 Cámara y el Proyecto de Acto Legislativo No. 174 de 2018 Cámara.

Respetada Secretaria

Reciba un cordial saludo, ruego les manifieste a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, la importancia que tienen las citaciones e invitaciones formuladas por el Congreso. Sin embargo, pido excuse al Señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla Barrera, por no poder asistir a la sesión que se llevará a cabo el miércoles 24 de octubre de 2018 a las 8:30 a.m., relacionada con el asunto. Lo anterior, debido a que el Señor Ministro, los Viceministros y los demás miembros del equipo de trabajo se encuentran a esa misma hora reunidos con los coordinadores y ponentes del **Proyecto de Ley No. 182 de 2018 Cámara, 167 de 2018 Senado: "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2020"**.

No obstante, y dada la importancia del tema a tratar, estaremos atentos al desarrollo de la discusión del proyecto y de las conclusiones que de la misma puedan surgir.

Cordialmente,


GERMÁN EDUARDO QUINTERO ROJAS
Secretario General
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Calle 127 No. 1-171
Tel: (57) (01) 3346 1146
Ministerio de Hacienda y Crédito Público (11) 8011-0 - Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 0000
Bogotá, D.C. - Colombia
Carrera 8 No. 300 - 40 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

INCAPACIDAD MEDICA

Fecha: 19-oct-2018
No: 787
Nombres y Apellidos: ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ
Tipo y N° Documento: Cedula 24313344
Empresa donde Trabaja: QUIEN INTERESE
Ocupación: CONGRESO DE LA REPUBLICA
Teléfono: 5300470
Diagnóstico: Código: N818
Origen de la Incapacidad: Enfermedad general
Tipo Hospitalario: Primario Voz
Fecha de Inicio: 18/10/2018
Fecha de finalización: 01/11/2018
Días: 15 (quince)

Observaciones: INFLUJO GINTAL, MIOMATOSIS UTERINA CISTO Y FECTOCILE DE REALIZO HISTIOECTOMIA, LAMINOSCOPIA Y CORRECCION DE CELES


DOCTOR: GUILLERMO SAENZ HERNANDEZ
Reg. Médico: 79153655
Especialidad: Ginecología y Obstetricia

Firma Paciente
Doc N°: CEDIÉA 24313344

Por favor No olvide transmitir su incapacidad en la EPS.

Carrera 26 No. 82-57 Comunalidad 53011759 - 5300020 - 03011720 Fax 53013344
www.congreso.gov.co Bogotá, D.C.

Impreso Por: GUILLERMO SAENZ HERNANDEZ - 19/10/2018 - 13:11:07



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.2-1-173-18
Bogotá, octubre 23 de 2018

Doctor
ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público
Ciudad

Respetado señor Ministro:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJIA, Presidente** y **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, Vicepresidente**; y de conformidad con la Proposición No. 13 aprobada en la sesión del día 23 de octubre del presente año y presentada por los HH.RR. **JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA** y **ELBERT DIAZ LOZANO**, me permito **INVITARLO** para escuchar sus observaciones y comentarios sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 023 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 110 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 174 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", la cual se llevará a cabo el día miércoles 24 de octubre del presente año, a las 8:30 A.M., en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG", de esta cábula legislativa. Sus conceptos y opiniones deberán presentarse antes del desarrollo de este debate por escrito en original y enviarlas al correo electrónico: comision.primerac@camara.gov.co

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley, puede consultar la gaceta No. 562/18, 677/18, 786/2018, 851/18 y 865/18

Cordialmente,


AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stelia

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 No. 8 – 68, oficina 258 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4286/4293/4288 - Email: comision.primerac@camara.gov.co



Oficina No. C.P.C.P.3.1.473-16
Bogotá, octubre 23 de 2018

Dóctora
MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO
Ministra de Minas y Energía
Ciudad

Respetada señora Ministra:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes, doctores **SAMUEL ALEJANDRO HOYOS MEJÍA, Presidente** y **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, Vicepresidente**, y de conformidad con la Proposición No. 13 aprobada en la sesión del día 23 de octubre del presente año y presentada por los HH. RR. JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA Y ELBERT DÍAZ LOZANO, me permito **INVITARLA** para escuchar sus observaciones y comentarios sobre el Proyecto de Acto Legislativo No. 023 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones" acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 110 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política", acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No. 174 de 2018 Cámara "Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", la cual se llevará a cabo el día miércoles 24 de octubre del presente año, a las 8:30 A.M. en el salón de sesiones "ROBERTO CAMACHO WEVERBERG" de esta célula legislativa. Sus conceptos y opiniones deberán presentarse antes del desarrollo de este debate por escrito en original y enviadas al correo electrónico: comision.primeracomis@congreso.gov.co

Para obtener información sobre el Proyecto de Ley, puede consultar la gaceta No. 562/18, 677/18, 766/2018, 851/18 y 885/18

Cordialmente,

AMPARO VANETTI CALDERÓN BECERRA
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 71ª E - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4288/4293/4288 - Email: comision.primeracomis@congreso.gov.co



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el Parágrafo 4º del Artículo 2º, Proyecto de Ley No. número 112 de 2018 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO DE POLICIA Y CONVIVENCIA Y EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN MATERIA DE CONSUMO, PORTE Y DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LUGARES CON PRESENCIA DE MENORES DE EDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

El cual quedara así:

Parágrafo 4º. El Consejo Nacional de Estupefacientes y el Ministerio de Salud definirán **como mínimo** semestralmente las sustancias psicoactivas que crean dependencia e impactan la salud, así como sus dosis mínimas permitidas.

Del Honorable Representante,

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Representante a la Cámara

*Se le da
Acto 19
del 23/10/18
Aprobada
Votos 51 = 22
PO = 27/11*

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 24 de Oct/18
HORA 10:30 AM
FIRMA

@congresocolombia
Representante a la Cámara
Andrés Calle



*Aprobada
Votos 51 = 22
No = 27*
PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de ley número 112 de 2018 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO DE POLICIA Y CONVIVENCIA Y EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN MATERIA DE CONSUMO, PORTE Y DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LUGARES CON PRESENCIA DE MENORES DE EDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual quedará así.

Artículo 2º. Modifíquese el numeral 3, el parágrafo 2º y adiciónese un numeral 6 y dos párrafos nuevos (**parágrafo 3 y 4**) al artículo 34 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", en los siguientes términos:

Artículo 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias. Los siguientes comportamientos afectan la convivencia en los establecimientos educativos y por lo tanto no deben efectuarse:

- (...)
- 3. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas –incluso la dosis personal– en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido en el artículo 84 de la presente ley.
- (...)
- 6. Consumir, facilitar o distribuir sustancias psicoactivas –incluso la dosis personal– en el área circundante a las instituciones o centros educativos, de conformidad con el perímetro establecido en el artículo 84 de la presente ley y la reglamentación de la que habla el parágrafo 3º del presente artículo.
- (...)

Parágrafo 2º. La persona mayor de edad que incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas correctivas, sin perjuicio de lo establecido en los reglamentos internos de cada establecimiento educativo:

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 3 de Oct/18
HORA 9:39 AM
FIRMA



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2º del Proyecto de Ley N° 112 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 2º. Modifíquese el numeral 3, el parágrafo 2º y adiciónese un numeral y dos párrafos nuevos al artículo 34 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", en los siguientes términos:

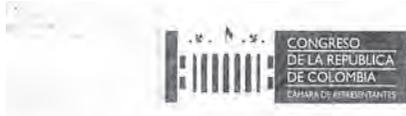
Artículo 34. Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias. Los siguientes comportamientos afectan la convivencia en los establecimientos educativos y por lo tanto no deben efectuarse:

- (...)
- 3. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas –incluso la dosis personal– en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro **de Impacto de la Actividad Económica** establecido en el artículo 84 de la presente ley.
- (...)
- 6. Consumir, facilitar o distribuir sustancias psicoactivas –incluso la dosis personal– en el área circundante a las instituciones o centros educativos, de conformidad con el perímetro **de Impacto de la Actividad Económica** establecido en el artículo 84 de la presente ley y la reglamentación de la que habla el parágrafo 3º del presente artículo.
- (...)

Parágrafo 2º. La persona mayor de edad que incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas correctivas, sin perjuicio de lo establecido en los reglamentos internos de cada establecimiento educativo:

COMPORTAMIENTOS	MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR
Numeral 3	Multa General tipo 4. Destrucción de bien. Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
Numeral 4	Multa General tipo 4. Destrucción de bien; Suspensión temporal de actividad. Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.
Numeral 6	Multa General tipo 4. Destrucción del bien. Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia. En caso de reincidencia arresto por 24 horas.

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 3 de Oct/18
HORA 10:29 AM
FIRMA



Parágrafo 3°. Corresponderá a los Concejos Distritales o Municipales, por iniciativa de los Alcaldes, la restricción del consumo de sustancias psicoactivas en lugares públicos. Dicha reglamentación deberá realizarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley.

Parágrafo 4°. El Consejo Nacional de Estupefacientes y el Ministerio de Salud definirán semestralmente las sustancias psicoactivas que creen dependencia e impacten la salud, así como sus dosis mínimas permitidas.

JORGE EJECER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Oct 23/18: 11:20 AM. Se le entrega copia de este proposición al Senador ERWIN ARIAS.

Bogotá D.C, octubre 24 de 2018
Señores,
Mesa directiva,
Comisión Primera - Cámara de Representantes,
Congreso de la República.
La ciudad,
Referencia: Proposición.
RECIBI
COMISIONAL INSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 24 de Oct / 18
HORA 10:29 am
FIRMA

A través del presente escrito presento proposición a la mesa directiva, solicitando se modifique el parágrafo 2 y se adicione un nuevo parágrafo al artículo 4 del PROYECTO DE LEY NÚMERO 112 DE 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones"

El cuál es quedará así.

Artículo 4°. Modifíquese el artículo 89 de la Ley 1098 de 2006, en los siguientes términos:

Artículo 89. **Funciones de la Policía Nacional para garantizar los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes.** Sin perjuicio de las funciones atribuidas en otras leyes en relación con los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la Policía Nacional y en especial la Policía de Infancia y Adolescencia, tendrán las siguientes funciones:

8. Adelantar labores de vigilancia a fin de controlar el porte de armas de fuego o corto punzantes, bebidas embriagantes, pólvora, estupefacientes y material pornográfico, por parte de niños, niñas o adolescentes, así como de elementos que puedan afectar contra su integridad, y proceder a su incautación. Para lo cual, especialmente en los parques públicos, deportivos, recreativos y áreas circundantes a centros educativos, deberán supervisar sistemas de cámaras de seguridad con reconocimiento biométrico facial para judicializar a los expendedores o consumidor de drogas y proteger a nuestros jóvenes.

Parágrafo 1°. El reconocimiento biométrico facial será aceptable como medio probatorio para imponer las medidas correctivas previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia y/o en los procesos penales que

PROPOSICION

COMENTARIOS PROYECTO DE LEY NÚMERO 112 DE 2018 CÁMARA POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA Y EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN MATERIA DE CONSUMO, PORTE Y DISTRIBUCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LUGARES CON PRESENCIA DE MENORES DE EDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Eliminar el Parágrafo 2 del artículo 2 así:

Artículo 2°. Modifíquese el numeral 3, y adiciónese un numeral y dos párrafos nuevos al artículo 34 de la Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", en los siguientes términos:

Artículo 34. **Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con consumo de sustancias** Los siguientes comportamientos afectarán la convivencia en los establecimientos educativos y por lo tanto no deben efectuarse:

(...)
3. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas –incluso la dosis personal– en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de conformidad con el perímetro establecido en el artículo 83 de la presente ley.

(...)
6. Consumir, facilitar o distribuir sustancias psicoactivas –incluso la dosis personal– en el área circundante a las instituciones o centros educativos, de conformidad con el perímetro establecido en el artículo 83 de la presente ley y la reglamentación de la que habla el parágrafo 3° del presente artículo.

Parágrafo 3°. Corresponderá a los Concejos Distritales o Municipales, por iniciativa de los Alcaldes, la restricción del consumo de sustancias psicoactivas en lugares públicos. Dicha reglamentación deberá realizarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley.

Parágrafo 4°. El Consejo Nacional de Estupefacientes y el Ministerio de Salud definirán semestralmente las sustancias psicoactivas que creen dependencia e impacten la salud, así como sus dosis mínimas permitidas.

ELBERT DÍAZ LOZANO
Representante a la Cámara
Departamento Valle del Cauca

RECIBI
COMISIONAL INSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 24 de Oct / 18
HORA 12:05 PM
FIRMA

se adicionen por delitos contra la salud pública previstos en el Capítulo II del Título XIII del Código Penal.

Parágrafo 2°. El Ministerio del Interior, a través del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia -FONSECON-, o quien haga sus veces, **garantice gestione** la instalación y mantenimiento de cámaras de seguridad.

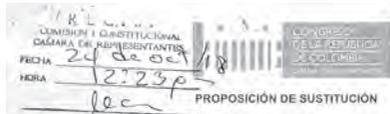
Parágrafo nuevo: Se autoriza a los gobiernos locales para que en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), realicen las correspondientes asignaciones presupuestales para la instalación y mantenimiento de las cámaras de seguridad. Lo anterior sin perjuicio de que los municipios accedan a los recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia - FONSECON-, o quien haga sus veces, según reglamentación que para ese propósito expida el Gobierno Nacional.

Coordinamente,

Gabriel Walter Chyfi

Firma

Susana Haysos Haysos
Diana Heredia Prado



PROPOSICIÓN DE SUSTITUCIÓN
Sobre el texto propuesto a primer debate del proyecto de ley número 112 de 2018...

En relación con el texto propuesto, se proponen la sustitución de los siguientes artículos:

CAPÍTULO III
DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 4°. Modifíquese el artículo 89 de la Ley 1098 de 2006, en los siguientes términos:

Artículo 89. Funciones de la Policía Nacional para garantizar los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes...

B. Adelantar labores de vigilancia a fin de controlar el porte de armas de fuego o corto alcance...

Parágrafo 1°. El reconocimiento biométrico facial será aceptable como medio probatorio...

Parágrafo 2°. El Ministerio del Interior, a través del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia...

ALEJANDRO VEGA PÉREZ
Representante a la Cámara



OFI18-00120796 / IDM 110100
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)

Doctor
HARRY GIOVANNY GONZALEZ GARCIA
Representante a la Cámara

Ref. Radicado N° EXT18-00092135

Honorable Representante:

Con especial atención, hemos recibido el mensaje de la referencia, en el que felicita al doctor Iván Duque Márquez...

Respecto a su solicitud de audiencia con el Primer Mandatario para los Honorables Representantes...

Respaldo a la solicitud y por el tema, será remitida al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible...

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Handwritten signature of Yenevieve Cuervo Mateus

YENEVIEVE CUERVO MATEUS
Asesora



Clave:RDYBAakbo

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia SEMI PRIVADA
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 111711
www.presidencia.gov.co



Bogotá D.C octubre 2018

CONSTANCIA

El Representante a la Cámara por el Departamento del Caquetá, Harry Giovanni González García, por medio de la presente constancia, pone de presente que el Primer mandatario no puede atender a los Honorables Representantes...

Con lo anterior, no solo se pone en evidencia la importancia que representa para el Primer mandatario los temas relacionados con la Amazonia Colombiana...

Envíese copia de la presente constancia al Señor Presidente de la República; Doctor Iván Duque Márquez; al Ministro de Ambiente y desarrollo sostenible...

o la señora ministra del Trabajo, Alto Consejero para la R Regiones, a l secretario general de la Presidencia, y a lto Atentamente, asesores de asuntos políticos.

Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

RECIBI
COMISION I C
CAMARA DE R
FECHA 24 de oct 18
HORA 9:14 AM

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Dr. 5440 Tel: 4325100 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

Asesor
24-10-18

Bogotá D.C, octubre 23 de 2018

Señores:
Mesa directiva.
Comisión Primera - Cámara de Representantes.
Congreso de la República.
La ciudad.

Referencia: Proposición.

A través del presente escrito presento proposición a la mesa directiva, solicitando se modifique el artículo 5 del PROYECTO DE LEY NÚMERO 112 DE 2018...

El cuál es quedará así.

Artículo 5°. Los municipios y distritos deberán crear entidades responsables de la administración, desarrollo, mantenimiento y apoyo de áreas circundantes a centros educativos...

Parágrafo. Corresponderá al Ministerio del Interior, o a la entidad que haga sus veces, financiar gestionar el mantenimiento de las cámaras de TV...

Cordialmente,

Handwritten signature of Gabriel Vallejo Chyfi

Handwritten signature of Gabriel Vallejo Chyfi

Handwritten notes: Bogotá D.C, octubre 23 de 2018, Mesa Directiva, Comisión Primera - Cámara de Representantes, Congreso de la República, La ciudad.

Handwritten notes: AVALLA POL EL FOLLETO ACTO #19 Oct 24/18

Handwritten signature of Samuel Rojas M

Handwritten signature of Álvaro Hernán Prada

Bogotá D.C. octubre de 2018

Doctor
SAMUEL HOYOS
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

RECIBI
COMANDO EN JEFE
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 24 de oct
HORA 10:39 am
FIRMA
Aprobado
21
Incluido
Aprobado
24/10/18
Jorge

Respetado señor Presidente

En atención a la discusión del Proyecto de Ley No. 112 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el Código de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones", por intermedio suyo presento la siguiente:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5 del proyecto de Ley, el artículo 5 quedara de la siguiente forma:

Artículo 5°. Los municipios y distritos deberán podrán crear entidades responsables de la administración, desarrollo, mantenimiento y apoyo de áreas circundantes a centros educativos y parques con especial atención al desarrollo de políticas de seguridad para parques, plazoletas y entornos de instituciones educativas de enseñanza preescolar, básica y media, para lo cual deberán coordinar con las autoridades de policía esquemas de vigilancia a través de cámaras de televisión que operarán durante las 24 horas del día con el fin de evitar el expendio y consumo, incluso de la dosis personal, de las sustancias psicoactivas que hayan sido establecidas previamente como fiscalizadas por el Ministerio de Salud y protección social o la entidad que haga sus veces y reglamentada por el Consejo Nacional de Estupefacientes.

OSCAR BANCIVER
GUSTAVO ESPINOSA
JUAN CARLOS LOSADA VARGAS
FERNANDO TORRES
Nelson Corozo

PROPOSICION

COMENTARIOS PROYECTO DE LEY NÚMERO 112 DE 2018 CÁMARA POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA Y EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN MATERIA DE CONSUMO, PORTE Y DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LUGARES CON PRESENCIA DE MENORES DE EDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Eliminar el Parágrafo 2 del artículo 3 así:

Artículo 3°. Modifíquese el numeral 7 y adiciónese un nuevo numeral y un parágrafo nuevo al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", en los siguientes términos:

Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

- (...)
- 7. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en actividades autorizadas por la autoridad competente. También, corresponderá a la Asambleas o Consejos de Administración regular la prohibición del consumo de dichas sustancias en las zonas comunes de las propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.
- 8. Portar sustancias prohibidas en el espacio público, especialmente dentro del perímetro de centros educativos.
- (...)
- 13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de centros deportivos, parques metropolitanos, zonas y de bolsillo, de conformidad con el parágrafo 5° del presente artículo.
- (...)

Parágrafo 5°. Corresponderá a los Concejos Distritales o Municipales, por iniciativa de los Alcaldes, establecer el perímetro para la restricción del consumo de sustancias psicoactivas en lugares públicos. Dicha reglamentación deberá realizarse a los seis (6) meses de promulgación de la presente ley.

ELBERT DIAZ LOZANO
Representante a la Cámara
Departamento Valle del Cauca

CONSTANCIA
Jorge
Aprobado # 19
Oct 24/18

RECIBI
COMANDO EN JEFE
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 24 de oct / 18
HORA 12:05 pm
FIRMA

Proyecto de ley número 112 de 2018 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CÓDIGO DE POLICÍA Y CONVIVENCIA Y EL CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN MATERIA DE CONSUMO, PORTE Y DISTRIBUCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LUGARES CON PRESENCIA DE MENORES DE EDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. EL ARTÍCULO 3 QUEDARÁ ASÍ:

Artículo 3°. Modifíquese el numeral 7, el parágrafo 2° y adiciónese un nuevo numeral y un parágrafo nuevo al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", en los siguientes términos.

Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

- (...)
- 7. Consumir bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas o prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en actividades autorizadas por la autoridad competente. También, corresponderá a la Asambleas o Consejos de Administración regular la prohibición del consumo de dichas sustancias en las zonas comunes de las propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.
- 8. Portar sustancias prohibidas en el espacio público, especialmente dentro del perímetro de centros educativos.
- (...)
- 13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, dentro del en el perímetro de centros educativos, y además al interior de centros deportivos, parques metropolitanos, zonas y de bolsillo, de conformidad con el parágrafo 5° del presente artículo.

RECIBI
COMANDO EN JEFE
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 24 de oct / 18
HORA 11:51 am
FIRMA

Janina Gobelerty

JUAN CARLOS LOSADA VARGAS
Representante a la Cámara - Partido Liberal Colombiano

Fernando Torres
Samuel Hoyos
Hernán Sánchez Nieto
Walter G. Contreras
Hernán Sánchez Nieto



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el artículo 5. A al Proyecto de ley 112 de 2018C "Por medio de la cual se modifica el Código de Policía y convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones", el cual será del siguiente tenor:

Artículo 5°. Adiciónese el parágrafo 4° al artículo 175 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", para que quede así:

ARTÍCULO 175. Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia. Es la obligación de participar en una actividad de interés público o programa pedagógico en materia de convivencia, organizado por la administración distrital o municipal, en todo caso tendrá una duración de hasta seis (6) horas.

PARÁGRAFO 4°: Cuando se incurra en uno o varios de los comportamientos, relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes, en el espacio público o en los establecimientos educativos, previstas en los artículos 34 y 140 de la presente ley, la participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia deberá consistir en la asistencia obligatoria a los grupos de Alcohólicos Anónimos de Colombia o a los grupos de Narcóticos Anónimos de Colombia, por un término de hasta seis meses, de conformidad con lo dispuesto por la autoridad de policía competente y siempre que existan algunos de estos grupos en el respectivo municipio, según el caso.

Aprobado # 19
Oct 24/18
Jorge

RECIBI
COMANDO EN JEFE
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 24 de oct / 18
HORA 9:19 am
FIRMA

AQUIVÉ LA OFICINA
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Of. 408B Bogotá, D.C.
PRX-4325100 Ext. 4482-3432
gabriel.vallejo@camara.gov.co

25

PROPOSICIÓN

CONSTANCIA
Acto # 19
Oct 24/18

ARTICULO NUEVO AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 112 DE 2018 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CODIGO DE POLICIA Y CONVIVENCIA Y EL CODIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN MATERIA DE CONSUMO, PORTE Y DISTRIBUCION DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LUGARES CON PRESENCIA DE MENORES DE EDAD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

~~ARTICULO NUEVO. EL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA TENDRÁ UN ARTICULO NUEVO ASÍ:~~

Se prohíbe la tenencia o porte de sustancias psicoactivas ilícitas, tales (i) como marihuana, cocaína o sustancias derivadas de la cocaína, heroína o derivados de la amapola, drogas sintéticas; (ii) cualquiera de las sustancias, naturales o sintéticas que figuran en la listas I y 11 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y su Protocolo de Modificación, celebrada en Ginebra el 25 de marzo de 1972, aprobada por medio de la Ley 13 del 29 de noviembre de 1974; (iii) que se encuentren incorporadas en las listas 1,11,111 Y IV del Convenio de las Naciones Unidas sobre sustancias sicotrópicas, aprobado por medio de la Ley 43 del 29 de diciembre de 1980; o (iv) así como cualquier otra sustancia que se encuentre legalmente prohibida, se aplicará el procedimiento establecido en el proceso verbal inmediato de que trata el artículo 222 de Ley 1801 de 2016.

Parágrafo. Lo dispuesto en el presente artículo se aplicará únicamente a las presuntas infracciones derivadas del porte y tenencia de las cantidades de dichas sustancias que las normas vigentes determinan como dosis personal. El porte y tenencia de cantidades que excedan la dosis personal será judicializado de conformidad con la normatividad vigente.

Atentamente,


Álvaro Hernán Prada


Gabriel Jaime Vallejo

RECIBI
COMISION / COMISIÓN LEGISLATIVA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 24 de Oct / 18
HORA 11:16 AM
FIRMA [Signature]
Acto # 19
Oct 24/18
Jere

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 2 del artículo 6 del Proyecto de Ley Estatutario número 106 de 2018 Cámara, "Por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales y demás crímenes violentos", el cual quedará así:

ARTICULO 6. (Inclusión de Perfiles Genéticos).

(...)

2. Perfiles de ADN obtenidos de personas vivas o muertas, de quienes se conoce su identidad, que han sido vinculados al proceso judicial ya sea como indiciados, imputados o condenados con sentencia ejecutoriada, que hayan aportado voluntariamente su muestra en presencia de su apoderado.

La edad de la persona vinculada como posible agresor no será impedimento para la toma de la muestra, podrán incluirse los menores de edad, previa autorización del juez de conocimiento.

Una vez que la sentencia condenatoria se encuentre en firme, el juez o tribunal ordenará de oficio los exámenes tendientes a lograr la identificación genética y su inscripción en el Banco. Se realizará el perfilamiento de criminales condenados existentes a la fecha de entrada en vigor de la presente ley y se hará sobre la población carcelaria del país condenados por delitos contra la libertad y formación sexual haciendo énfasis en la diferenciación de víctimas menores de edad y los delitos contra la vida y la integridad personal, especialmente el homicidio serial.

En el caso donde sea de utilidad tomar y perfilar genéticamente la muestra de una víctima, esta sólo podrá hacerse bajo la firma y consentimiento informado expreso para los fines específicos y con la obligación de eliminarse tanto la muestra biológica, como su perfil de ADN, una vez cumplido su objetivo en la investigación.

(...)

Atentamente,


ALFREDO RAFAEL DE LA CRUZ ZULETA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Oct 24/18. Se entregó copia al Sr. John J. Hoyos Perote

RECIBI
COMISION / COMISIÓN LEGISLATIVA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Oct 24/18
HORA 11:43 AM
FIRMA Sonia
[Signature]

SAMUEL HOYOS MEJÍA
Presidente


AMPARO CALBERÓN PERDOMO
Secretaria

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria